

Hospital Clínico “San Carlos”*Adjudicación contrato*

- Resolución de 27 de mayo de 2005, del Director-Gerente del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Suministro de material fungible para el equipo de facoemulsificación, para el Servicio de Oftalmología del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid 54

Hospital “El Escorial”*Convocatoria contrato*

- Resolución de 24 de mayo de 2005, del Gerente del Hospital “El Escorial”, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de: «Servicio de vigilancia y seguridad no armada en el Hospital “El Escorial”» 54

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES*Fichero datos carácter personal*

- Resolución 893/2005, de 18 de mayo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general por la que se modifica el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado “Ayudas Individuales para el Acogimiento Familiar de Personas Mayores de la Comunidad de Madrid (AMAN)”, en la Dirección General del Mayor .. 55

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia*Convocatorias contratos*

- Resolución de 2 de junio de 2005, del Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial de: Apoyo posadictivo a familias adoptivas residentes en la Comunidad de Madrid. Zona 1 56
- Resolución de 2 de junio de 2005, del Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial de: Apoyo posadictivo a familias adoptivas residentes en la Comunidad de Madrid. Zona 2 57

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER**Servicio Regional de Empleo***Adjudicación contrato*

- Resolución de 12 de mayo de 2005, del Director General del Servicio Regional de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato: Obras de reforma y acondicionamiento de la Oficina de Empleo de Alcalá de Henares del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid 58

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Ministerios 59

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Urbanismo, Contratación) 76
 — Alcalá de Henares (Contratación) 79
 — Alcobendas (Régimen económico) 79
 — Alcorcón (Urbanismo) 80
 — Boadilla del Monte (Urbanismo) 82
 — Ciempozuelos (Urbanismo) 83
 — Cobeña (Organización y funcionamiento) 83
 — Colmenarejo (Contratación) 87
 — Coslada (Organización y funcionamiento) 88
 — Fuenlabrada (Ofertas de empleo) 92
 — Las Rozas de Madrid (Licencias) 100
 — Leganés (Urbanismo) 101
 — Mejorada del Campo (Urbanismo) 101
 — Moralzarzal (Organización y funcionamiento) 101
 — Móstoles (Otros anuncios) 101
 — Rivas-Vaciamadrid (Ofertas de empleo) 124
 — San Sebastián de los Reyes (Urbanismo) 124
 — Torrejón de Velasco (Contratación) 124
 — Villanueva de la Cañada (Organización y funcionamiento, Ofertas de empleo) 124
 — Villar del Olmo (Contratación) 125

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de Instrucción 126
 — Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 126
 — Juzgados de lo Social 126

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

1850 RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, del Director General de la Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 4928/2004.

Interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por don Rafael Gamarra Megías, en nombre y representación de don José Juan Castro Díez, don Eduardo Cotillas Provencio, doña Gloria Iglesias Jacome, doña Ana Rodríguez García, don Juan Manuel Núñez Robledo, don Esteban José de Diego Andrés, doña Laura Gaforio Nebreda, doña María del Carmen Durán Visán y doña María del Carmen de Lucas Bueno, recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 4928/2004, contra la Resolución del Director General de la Función Pública de fecha 21 de octubre de 2004, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto, frente al Acuerdo de fecha 18 de junio de 2004 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Ordenación Rural e Industrias Agroalimentarias, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, en el que se estableció la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sección Séptima de la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, significándoles que si lo hiciera posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados, que la resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente, se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, 28003 Madrid.
- Registro de la Consejería de Hacienda. Plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.

- Dirección General de la Función Pública. Servicio de Inspección de Personal. Plaza Conde del Valle de Suchill, número 20, 28015 Madrid.
- Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno. Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.
- Consejería de Presidencia. Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.
- Consejería de Justicia e Interior. Gran Vía, número 18, 28013 Madrid.
- Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Calle Príncipe de Vergara, número 132, 28010 Madrid.
- Consejería de Transportes e Infraestructuras. Calle Maudes, número 17, 28003 Madrid.
- Consejería de Educación. Calle Alcalá, números 30-32, 28014 Madrid.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Princesa, número 3, 28008 Madrid.
- Consejería de Sanidad y Consumo. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Consejería de Cultura y Deportes. Calle Alcalá, número 31, 28014 Madrid.
- Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Calle Alcalá, número 63, 28014 Madrid.
- Consejería de Empleo y Mujer. Calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid.

Madrid, a 17 de mayo de 2005.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/14.123/05)

Consejería de Hacienda

1851 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda, realizada por Resolución de 7 de abril de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de abril).

Mediante Resolución de 7 de abril de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de abril), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Dada en Madrid, a 1 de junio de 2005.—La Secretaria General Técnica, PD (Orden de 23 de julio de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2004), Mar Pérez Merino.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA**

Puesto adjudicado

Dirección General Ordenación y Gestión del Juego.
Puesto de trabajo: 61447.
Denominación: Secretaria/o de Dirección.
Grupo: C/D.
NCD: 16.
C. específico: 9.747,60.

Adjudicatario

Cód. identificación: 2651394-T0.
Apellidos y nombre: Illera Hernández, Alberto.

Puesto liberado

Consejería Hacienda. Intervención General. Servicio Control Financiero.
Puesto de trabajo: 49796.
Denominación: Operador de Terminal.
Grupo: C/D.
NCD: 14.
C. específico: 6.360,48.

(03/14.895/05)

Consejería de Hacienda

1852 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda.

En la actualidad existen en la Consejería de Hacienda varios puestos de trabajo que, estando reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, se encuentran vacantes, siendo necesario proceder a su inmediata provisión.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO**Primero**

Aprobar la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquéllas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro Personal, que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).

- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
- Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportuno el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de

reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 2005.—La Secretaria General Técnica, PD (Orden de 23 de julio de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2004), Mar Pérez Merino.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
48266 TÉCNICO DE APOYO	DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	A 27	14.748,84 COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES Centro.....: DIRECCION GENERAL RECURSO HUMANOS					
PERFIL					
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN E INFORMES DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CREDITO DE CAPITULO I EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE INFORMES DE PROYECCIONES DE GASTO CONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE GESTIÓN DE PERSONAL Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40042 TÉCNICO DE APOYO	DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO	A 28	20.068,20 COMUNIDAD DE MADRID SUPERIOR DE GESTIÓN		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES Centro.....: DIRECCION GENERAL RECURSO HUMANOS					
PERFIL					
LICENCIADO/A EN DERECHO CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA ESTATAL Y AUTONOMICA EN MATERIA DE FUNCION PUBLICA EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA CONSOLIDACION DE GRADO PERSONAL					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50458 JEFE DE SERVICIO ADJUNTO SERVICIO COORDINACIÓN PERSONAL DOCENTE Y SANITARIO	DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	A 28	19.996,08 COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
EXP. EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAP.I, EN LO REFERENTE AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, Y EN EL EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y OTRAS OPERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO, RELATIVAS A DICHO PERSONAL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE REGIMEN JURIDICO Y RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIRIUS Y SIGEP					

(03/15.187/05)

Consejería de Educación

1853 ORDEN 2802/2005, de 25 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder

a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que

se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 25 de mayo de 2005.—El Consejero de Educación, PD (Orden 37/2002, de 14 de enero, del Consejero de Educación), el Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Administración Pública		Especialidad	Admon
		Grupo	NCD Específico		
40859 ARQUITECTO SUPERIOR	DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVICIO PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SUPERVISION	A	26	14.642,28 COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR	E E
<hr/>					
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
<hr/>					
PERFIL					
ARQUITECTO SUPERIOR.					
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EN DIRECCIONES DE OBRA.					
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA.					
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE SOLARES, VALORACIONES Y PATOLOGÍAS DE EDIFICIOS.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Administración Pública		Especialidad	Admon
		Grupo	NCD Específico	Cuerpo	Escala
32425 TECNICO DE APOYO	DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVICIO PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SUPERVISION	A/B	26	14.642,28 COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA	E E E E
<hr/>					
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
<hr/>					
PERFIL					
ARQUITECTO SUPERIOR.					
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EN DIRECCIONES DE OBRA.					
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA.					
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE SOLARES, VALORACIONES Y PATOLOGÍAS DE EDIFICIOS.					

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1854 ORDEN 1839/2005, de 18 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en sus caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 18 de mayo de 2005.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 313/2004, de 18 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2004), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Administración Pública Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
34977 SERV. RECURSOS E INFORMES	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SERVICIO RECURSOS E INFORMES	A 29	22.226,52 COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
<i>Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAN.Y 2 TARDES</i>					
PERFIL					
LICENCIADO/A EN DERECHO. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y REVISIONES DE OFICIO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN LA TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CONTRA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Administración Pública Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
31479 SERV. REGIMEN JURÍDICO Y NORMATIVA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SERVICIO REGIMEN JURÍDICO Y NORMATIVA	A 29	22.226,52 COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
<i>Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAN.Y 2 TARDES</i>					
PERFIL					
LICENCIADO/A EN DERECHO. EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO Y COMISIÓN DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS. EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS EMITIDAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.					

Consejería de Sanidad y Consumo

1855 ORDEN de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve la Orden de 21 de enero de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de febrero de 2005), por la que se convocaban catorce puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad y Consumo.

Aprobada mediante Orden de 21 de enero de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de febrero de 2005), convocatoria para provisión de catorce puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad y Consumo.

Verificado que los candidatos/as propuestos/as cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los/as funcionarios/as que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se reizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad y Consumo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 16 de mayo de 2005.—El Consejero de Sanidad y Consumo, PD (Orden 374/2004, de 21 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
SERVICIO SALUD PUBLICA DE AREA V Puesto de Trabajo: 800195 Denominación : SERV. SALUD AREA V Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 19.996,08	Cód. identificación: 2192157G0 Apellidos y Nombre: MARTINEZ-PARDO DEL VALLE, PALOMA	EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE SERVICIO SALUD PUBLICA DE AREA VI Puesto de Trabajo: 800492 Denominación : JEFE DE SERVICIO SALUD PUBLICA AREA VI Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 20.068,20
EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE Puesto de Trabajo: 58165 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 26 C. Específico : 15.558,24	Cód. identificación: 2491580J0 Apellidos y Nombre: NOGUERALES DE LA OBRA, ROSA MARIA	
EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE Puesto de Trabajo: 800108 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 26 C. Específico : 15.558,24	Cód. identificación: 5262884R0 Apellidos y Nombre: BERNAL GRAVALOS, FRANCISCO JAVIER	
EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE Puesto de Trabajo: 800483 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 26 C. Específico : 15.558,24	Cód. identificación: 51868354L0 Apellidos y Nombre: VELAZQUEZ BUENDIA, LUIS MIGUEL	
LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA Puesto de Trabajo: 58646 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 26 C. Específico : 15.558,24	DESIERTO	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
SERVICIO GESTION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Puesto de Trabajo: 800405 Denominación : DIRECTOR TECNICO AGRUPACION DE MATADEROS Grupo : A N.C.D. : 26 C. Específico : 15.558,24	Cód. identificación: 148165300 Apellidos y Nombre: POZO SARDINERO,JOSE LUIS DEL	EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE SERVICIO GESTION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Puesto de Trabajo: 800406 Denominación : DIRECTOR TECNICO AGRUPACION DE MATADEROS Grupo : A N.C.D. : 26 C. Específico : 15.558,24
SERVICIO GESTION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Puesto de Trabajo: 800424 Denominación : DIRECTOR TECNICO AGRUPACION DE MATADEROS Grupo : A N.C.D. : 26 C. Específico : 15.558,24	DESIERTO	
LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA Puesto de Trabajo: 800287 Denominación : JEFE AREA GARANTIA DE CALIDAD Grupo : A N.C.D. : 27 C. Específico : 14.748,84	Cód. identificación: 2194569R0 Apellidos y Nombre: RAMIREZ MARIN,MARIA DE LA VEGA	
SERVICIO SALUD PUBLICA DE AREA II Puesto de Trabajo: 800193 Denominación : SERV. SALUD PUBLICA AREA II Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 19.996,08	Cód. identificación: 19983204ED Apellidos y Nombre: FERRER SIMO,JOSE BERNARDO	EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE SERVICIO SALUD PUBLICA DE AREA IX Puesto de Trabajo: 800098 Denominación : FARMACEUTICO Grupo : A N.C.D. : 22 C. Específico : 9.879,24
SERVICIO SALUD PUBLICA DE AREA III Puesto de Trabajo: 800194 Denominación : SERV. SALUD PUBLICA AREA III Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 19.996,08	Cód. identificación: 11787946D0 Apellidos y Nombre: HERNANDO GARCIA,MARGARITA	EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE SERVICIO SALUD PUBLICA DE AREA X SECCION COORDINACION DE PROGRAMAS DE EPIDEMIOLOGIA Puesto de Trabajo: 800353 Denominación : SEC. COORDINACION PROGR. EPIDEMIOLOGIA Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Específico : 11.558,88
SERVICIO SALUD PUBLICA DE AREA VIII Puesto de Trabajo: 800201 Denominación : SERV. SALUD PUBLICA AREA VIII Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 19.996,08	Cód. identificación: 4146304W0 Apellidos y Nombre: MARTIN FERNANDEZ,JOSEFINA	EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE SERVICIO SALUD PUBLICA DE AREA VIII Puesto de Trabajo: 800261 Denominación : TECNICO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA Grupo : A N.C.D. : 22 C. Específico : 9.879,24
SERVICIO SALUD PUBLICA DE AREA IX Puesto de Trabajo: 800203 Denominación : SERV. SALUD PUBLICA AREA IX Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 19.996,08	Cód. identificación: 50833767H0 Apellidos y Nombre: PALOMINO LOPEZ,M.TERESA	EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE SERVICIO SALUD PUBLICA DE AREA IX Puesto de Trabajo: 800263 Denominación : INSPECTOR VETERINARIO Grupo : A N.C.D. : 22 C. Específico : 9.879,24
SERVICIO SALUD PUBLICA DE AREA X Puesto de Trabajo: 800198 Denominación : SERV. SALUD PUBLICA AREA X Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 19.996,08	Cód. identificación: 379298M0 Apellidos y Nombre: COBOS GARCIA,ANTONIO	
EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE Puesto de Trabajo: 800493 Denominación : SUBDIRECTOR GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD Grupo : A N.C.D. : 30 C. Específico : 24.994,56	Cód. identificación: 6209990J0 Apellidos y Nombre: CEPEDANO BETETA,MANUEL	EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE Puesto de Trabajo: 800375 Denominación : JEFE DEPARTAMENTO DE HIGIENE ALIMENTARIA Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 22.226,52

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

1856 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2005, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 539/2004, interpuesto por doña María Vicenta Corral Moreno.*

Interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 24 de los de Madrid, por doña María Vicenta Corral Moreno, recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 539/2004, contra la Resolución de 27 de febrero de 2003, de la Gerencia del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de la Resolución de esta Gerencia 4285/2002, de 25 de noviembre, por el procedimiento de urgencia, para la provisión interina de una plaza vacante de la categoría profesional de Gobernanta I, en la Residencia "Santiago Rusiñol", mediante contratación temporal a tiempo cierto.

Esta Gerencia

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados, por si conviniera a su derecho que el escrito de interposición del recurso contencioso-administrativo, así como la Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentre a disposición de los mismos en el Servicio de Gestión de Personal del Servicio Regional de Bienestar Social, calle Agustín de Foxá, número 31, octava planta, derecha, de Madrid.

Madrid, a 6 de mayo de 2005.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Gonzalo Quiroga Churruca.

(03/14.289/05)

Consejería de Empleo y Mujer

1857 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden 2430/2005, de 31 de mayo, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 133, correspondiente al día 6 de junio de 2005, páginas 9 y 10, número de inserción 03/14.908/05, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 10, en la segunda columna, en el apartado sexto: Donde dice: "... los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Hacienda..." .

Debe decir: "... los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Empleo y Mujer..." .

(03/15.296/05)

Universidad Politécnica de Madrid

1858 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra funcionaria de carrera en la Escala de Técnicos de Gestión (Grupo A), de esta Universidad, al haber superado el proceso selectivo por el sistema general de acceso libre, convocado por Resolución de 22 de septiembre de 2004 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de octubre de 2004).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión (Grupo A), de la Universidad Politécnica de Madrid, convocadas por Resolución de 22 de septiembre de 2004 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de octubre), y verificada la concurrencia en la aspirante de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 67.1 y 177.2 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE

Primero

Nombrar funcionaria de carrera en la Escala de Técnicos de Gestión (Grupo A), con la categoría laboral de Asesor Letrado del Gabinete de Asesoría Jurídica de la Universidad Politécnica de Madrid a la aspirante aprobada que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con la puntuación final obtenida, según establece la base séptima de la Resolución de 22 de diciembre de 2003, por la que se convocan las pruebas selectivas.

Segundo

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá prestar juramento o promesa y tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la referida Ley.

Cuarto

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Madrid, a 28 de abril de 2005.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

ANEXO

Apellidos y nombre: Martínez Fernández, Susana. Número Registro de Personal: 0291278368 A7 208. Puntuación final: 58.

(02/6.848/05)

Universidad Politécnica de Madrid

1859 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, plazas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Universidad Politécnica de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y con el fin de atender a las necesidades del Personal de Administración y Servicios; este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre de 2001), así como en los artículos 67 y 177.3 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar, para su cobertura por el sistema de libre designación, plazas vacantes de Personal Funcionario de la Universidad Politécnica de Madrid.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

1. Número de plazas convocadas: 12.
2. Forma de provisión: Libre designación.
3. Bases de la convocatoria: Las bases por las que se regirá la presente convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid (avenida de Ramiro de Maeztu, número 7, 28040 Madrid), publicadas en su página web (<http://www.upm.es/>) y en la Sección de Concursos y Oposiciones a disposición de todos los interesados.

Madrid, a 29 de abril de 2005.—El Rector, Javier Uceda Antolín.
(02/6.829/05)

Universidad Carlos III

1860 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A, B, C y D, dotados presupuestariamente y cuya provisión debe llevarse a efecto por el procedimiento de concurso, esta Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de los estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, de 20 de enero), dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los citados Estatutos,

HA RESUELTO

Convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos de trabajo que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio de 2004.

La Resolución se publicará en los siguientes tablones de anuncios de la Universidad Carlos III de Madrid: Campus de Getafe, calle Madrid, número 126, 28903 Getafe (Madrid); Campus de Leganés, avenida de la Universidad, número 30, 28911 Leganés (Madrid), o en el Campus de Colmenarejo, avenida de la Universidad Carlos III, número 22, 28270 Colmenarejo (Madrid), y en la página web de la Universidad (www.uc3m.es) el mismo día en que se haga pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 26 de mayo de 2005.—El Rector, PD (Resolución de 9 de febrero de 1998) el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.
(01/1.614/05)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Justicia e Interior

1861 DECRETO 48/2005, de 2 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de la Comisión Técnica de Asesoramiento de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

PREÁMBULO

La Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de Creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid, para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, nuevo Organismo Autónomo, con personalidad jurídica propia, adscrito a la Consejería competente en materia de Justicia, incardina toda la intervención administrativa en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores y de su Reglamento de aplicación, Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio.

Dentro de los fines establecidos, le corresponde a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, en adelante la Agencia, la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación vigente sobre responsabilidad penal de los menores y como objetivo básico, concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y reeducación, derivadas de la Ley Orgánica y Reglamento ya citados, así como demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

Corresponde a la Agencia, dentro de sus objetivos de carácter personal, entre otros, la cooperación y coordinación con los distintos Organismos Públicos de la Comunidad de Madrid, Entes Locales y otras Comunidades Autónomas, así como entidades privadas, en materia de tratamientos de conductas de menores infractores. Desarrollar políticas de reinserción social dirigidas a los menores infractores, tanto durante el desarrollo de las oportunas medidas judiciales como a la finalización de las mismas. Garantizar, en coordinación con la Consejería competente en materia de Educación, las actuaciones necesarias para prestar la asistencia escolar, formativa y de ocio.

En consecuencia, la acción reeducadora que define la Agencia incidirá tanto en la formación directa de los menores como en su entorno familiar, cultural y social. Entendiendo que la finalidad educadora y la reinserción social de los menores es el medio para lograr que sean capaces de integrarse en condiciones plenas de normalidad personal y social.

Dentro de los fines señalados, y como uno de los instrumentos previstos en la Ley 3/2004, nos encontramos con que la propia estructura organizativa de la Agencia ha previsto una vía de actuación a través de la Comisión Técnica de Asesoramiento, establecida en el artículo 4 como órgano funcional, que tiene definidas sus pautas generales de actuación en el artículo 10 del mismo texto legal.

De acuerdo con el mencionado artículo 10 de la Ley 3/2004, la Comisión Técnica de Asesoramiento es el órgano de asesoramiento y reflexión de los equipos técnicos implicados en la rehabilitación del menor, cuyas funciones y composición serán establecidas reglamentariamente en coordinación con el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

La Comisión Técnica de Asesoramiento deberá acometer no sólo el asesoramiento puntual y específico que pueda producirse, sino también el impulso eficaz y continuado que precisan los planes generales y programas de actuación previstos para llevar a cabo las políticas de reeducación y reinserción de nuestros menores.

Los esfuerzos de la Comisión Técnica de Asesoramiento van encaminadas a la atención de las situaciones de conflicto social, promoviendo el estudio de las necesidades de los menores/jóvenes, valorando y proponiendo programas que tiendan a satisfacer dichas necesidades y a conocer la naturaleza y distribución de los factores de riesgo de reincidencia de los menores y jóvenes infractores, estableciendo para ello directrices consensuadas para el estudio y la investigación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 10 de la mencionada Ley 3/2004, el presente Decreto regula la composición y funciones de la Comisión Técnica de Asesoramiento, como órgano colegiado adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su sesión de fecha 2 de junio de 2005,

DISPONE

Artículo 1

Objeto

El presente Decreto tiene por objeto la regulación de las funciones, composición y normas de funcionamiento de la Comisión Técnica de Asesoramiento, prevista en el artículo 10 de la Ley 3/2004, antes citada.

Artículo 2

Funciones de la Comisión Técnica de Asesoramiento

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley 3/2004, de 10 de diciembre, se asignan a la Comisión Técnica de Asesoramiento las funciones siguientes:

2.1. Realizar el seguimiento técnico del desarrollo y ejecución de los programas y actuaciones encaminados a conseguir la reeducación y reinserción de los menores y jóvenes infractores.

2.2. Elaboración de un informe anual de evaluación que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3/2004, de 10 de diciembre, será remitido por el Presidente del Consejo de Administración de la Agencia a la Comisión competente de la Asamblea de Madrid y cuantos otros se estimen necesarios en relación con la situación de los menores y jóvenes infractores de la Comunidad de Madrid.

Artículo 3

Composición de la Comisión Técnica de Asesoramiento

3.1. La Comisión Técnica de Asesoramiento estará integrada por:

- a) El Presidente, que será designado por el Presidente del Consejo de Administración de la Agencia.
- b) El Secretario, que será un técnico de la Agencia designado por la Dirección-Gerencia de la misma.
- c) Un representante de la Consejería competente en materia de Sanidad.
- d) Un representante de la Consejería competente en materia de Educación.
- e) Un representante designado por la Oficina del Defensor del Menor.
- f) Un representante designado por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- g) Un representante designado por la Consejería competente en materia de Empleo.
- h) Un representante de asociaciones, fundaciones, entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la reeducación y reinserción de los menores y jóvenes infractores, propuestos por las propias organizaciones.
- i) Un miembro de los Equipos Técnicos de Asesoramiento.
- j) Un representante de los municipios de la Comunidad de Madrid propuesto por la Federación Madrileña de Municipios.
- k) Dos vocales propuestos por el Presidente del Consejo de Administración de la Agencia, oídos los vocales nombrados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3/2004, de 10 de diciembre, entre profesionales de reconocido prestigio especializados en la reeducación y la reinserción de menores y jóvenes infractores.

3.2. Los vocales de la Comisión de Asesoramiento serán nombrados por orden del titular de la Consejería de la que dependa el Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor, de acuerdo a las propuestas presentadas teniendo en cuenta lo establecido en el punto anterior.

3.3. Los miembros de la Comisión Técnica perderán su condición por cualquiera de las causas siguientes:

- a) Pérdida de la representatividad en virtud de la que fueron nombrados.
- b) Renuncia, que deberá formularse por escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración de la Agencia.
- d) Incapacidad permanente o fallecimiento, acreditada ante el Presidente del Consejo de Administración por cualquiera de los procedimientos legalmente previstos.
- e) Cuando dejen de reunir los requisitos que determinaron su propuesta.

Artículo 4

Normas de funcionamiento de la Comisión Técnica de Asesoramiento

4.1. La Comisión Técnica de Asesoramiento se regirá por lo establecido en el presente Decreto y por lo dispuesto en materia de órganos colegiados en el capítulo II, del título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. El Pleno se reunirá con carácter ordinario con una periodicidad trimestral y con carácter extraordinario, tantas veces se estime conveniente por su Presidente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto, el Consejero de Justicia e Interior nombrará a los miembros de la Comisión Técnica.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Habilitación normativa

Queda facultado el titular de la Consejería de la que dependa el Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor para proceder al desarrollo normativo del presente Decreto en lo que fuere necesario.

Segunda

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 2005.

El Vicepresidente Segundo
y Consejero de Justicia e Interior,
ALFREDO PRADA PRESA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/15.188/05)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

1862 ORDEN 2949/2005, de 1 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establecen en la Comunidad de Madrid los criterios para la valoración, clasificación y puntuación de solicitudes para la propuesta de asignación individual de cantidades de referencia de Cuota Láctea procedentes del abandono regulado por la Orden APA 2811/2004, en base a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 620/2005, de 27 de mayo.

El Real Decreto 620/2005, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Reestructuración del Sector Productor Lácteo, establece en su capítulo II la apertura de una convocatoria excepcional del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas, en adelante Fondo, para el período 2005-2006, quedando regulado, asimismo, el procedimiento de gestión a seguir para la asignación de cantidades de referencia procedentes del Fondo Nacional Coordinado de cuotas lácteas.

El artículo 11 del citado Real Decreto establece la asignación de las cantidades procedentes del Programa Nacional de Abandono 2004-2005, determinándose que las Comunidades Autónomas podrán proponer al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la asignación individual del 80 por 100 de dichas cantidades en su ámbito territorial, de acuerdo con el Programa Nacional de Abandono de la Producción Lechera convocado por la Orden APA 2811/2004, de 4 de agosto, entre los productores de sus respectivos ámbitos territoriales y de forma proporcional a la cantidad indemnizada en cada una de ellas.

En el mismo artículo del Real Decreto 620/2005, de 27 de mayo, se establece que los órganos competentes de las Comunidades Autónomas determinarán, dentro del procedimiento a seguir para la asignación de las cantidades propuestas en el párrafo anterior, los criterios para la valoración, clasificación y puntuación de las solicitudes conforme a los criterios que las mismas consideren precisos.

Al amparo de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto, la Comunidad de Madrid considera preciso regular dentro de su ámbito territorial el procedimiento para el acceso a la asignación individual de cantidades de referencia procedentes del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas.

La Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 26.3.1.4 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, tiene la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene competencias en la materia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

En la elaboración de esa Orden han sido consultadas las organizaciones representativas del sector.

Por todo ello, y cumplidos los trámites reglamentarios,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

1. La presente Orden tiene por objeto establecer los criterios para la valoración, clasificación y puntuación de solicitudes para la propuesta de asignación individual de cantidades de referencia de Cuota Láctea procedente del abandono regulado por la Orden APA/2811/2004, de 4 de agosto, en base a lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 620/2005, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Reestructuración del Sector Productor Lácteo.

2. Tendrán acceso a las cuotas del Fondo reguladas por la presente Orden únicamente los titulares de las explotaciones ganaderas radicadas en la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Requisitos

Los requisitos para acceder a la asignación de las cantidades de referencia de Cuota Láctea objeto de esta Orden son los regulados por el artículo 6 del Real Decreto 620/2005, de 27 de mayo.

Artículo 3

Criterios de asignación de las cuotas del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas

A los efectos de clasificar las solicitudes para la concesión de Cuotas Lácteas del Fondo Nacional Coordinado, se valorarán de acuerdo con los criterios siguientes:

- a) Dos puntos por cumplir todas o alguna de las condiciones siguientes:
 - Por ser titular de una explotación agraria familiar o asociativa que a la fecha de inicio del período de presentación de la solicitud tenga consideración de prioritaria de acuerdo con los requisitos establecidos por los artículos 4 a 6 de la Ley 19/1995, de 4 de julio.
 - Ser agricultor a título principal (ATP) en el sector vacuno. En el caso de explotaciones asociativas será necesario que, al menos, el 50 por 100 de sus miembros sean agricultores a título principal en el sector vacuno para puntear conforme a este criterio.
- b) Dos puntos por tener la condición de agricultor joven, según artículo 2.ñ) del Real Decreto 347/2003. En caso de entidad asociativa será necesario que más del 50 por 100 de los miembros cumplan esta condición.
- c) Dos puntos por cumplir en alguno de los cinco períodos anteriores al 2005-2006 todas o alguna de las siguientes condiciones:
 - Haber comprado cuota a través de transferencia desvinculada de la explotación en alguno de los cinco períodos anteriores al 2005-2006.
 - Haber solicitado Fondo en períodos anteriores y, cumpliendo los requisitos, no haber recibido asignación.
 - Haber recibido asignación de Fondo.
- d) Un punto por haber recibido en uno de los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud del Fondo todas o alguna de las ayudas oficiales previstas en las siguientes normas:
 - El capítulo II del título II, "Instalación de jóvenes agricultores", del Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo.
 - Artículo 3.1 a) del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
 - Los previstos en los párrafos d), g) y h) del artículo 3.2 del Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el cual se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación.
- e) Un punto por ser una explotación ubicada en todas o alguna de las siguientes zonas:
 - 1.º Zonas de montaña, según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento (CE) número 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999.
 - 2.º Otras zonas desfavorecidas o zonas sometidas a dificultades específicas, tal como se definen en los artículos 19 y 20 del Reglamento (CE) número 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999.
- f) Un punto por cumplir todas o algunas de las siguientes circunstancias:
 1. Ser miembro y entregar la leche producida desde el 1 de abril de 2005 a una cooperativa de comercialización lechera que esté autorizada como compradora de leche en el régimen de tasa suplementaria de la cuota láctea.
 2. Ser una explotación asociativa de las referidas en el artículo 2.º) del Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo.

- g) Un punto por realizar el control oficial de rendimientos lecheros.
- h) Un punto por ser titular de una explotación ganadera calificada como B3 o indemne de brucelosis, B4 u oficialmente indemne de brucelosis, T3 u oficialmente indemne de tuberculosis, según lo previsto en el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.
- i) Un punto si la explotación del solicitante pertenece a una agrupación de defensa sanitaria de ganado vacuno de leche, con antigüedad mínima al 1 de enero de 2005.
- j) Un punto porque al menos en uno de los tres meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de solicitud cumplan las exigencias de calidad de la leche, de acuerdo con el Real Decreto 1679/1994, en lo referente a contenido en gérmenes, células somáticas y presencia de agua añadida, y durante los seis meses anteriores a dicha fecha en lo referente a presencia de residuos de sustancias farmacológicamente activas.
- k) Un punto por tener una cuota inicial menor o igual a 250.000 kilos. Las explotaciones asociativas de las contempladas en el artículo 2.o) del Real Decreto 347/2003, podrán dividir su cuota por el número de miembros ATP que las componen.
- l) Un punto por ser mujer. En el caso de explotaciones asociativas, será necesario que más del 50 por 100 de sus miembros sean mujeres para puntuar conforme a este criterio.

Artículo 4

Limitaciones para la asignación

La cantidad de referencia láctea máxima para poder acceder al Fondo regulado por la presente Orden es de 400.000 kilos de cuota asignada a 1 de abril de 2005.

En los casos de explotaciones asociativas tal como se definen en el artículo 2.o) del Real Decreto 347/2003, este límite señalado para el acceso al Fondo se aplicará después de dividir la cuota asignada a la entidad por el número de agricultores a título principal que las integren.

La cantidad máxima de referencia a asignar del Fondo regulado por esta Orden, sin considerar la asignación complementaria, será de 15.000 kilos por explotación.

En ningún caso se asignará una cantidad superior a la solicitada. Asimismo, el solicitante indicará en la solicitud la cantidad mínima de asignación, por debajo de la cual desiste de su petición de acceso al Fondo.

Para determinar la cuota máxima assignable a las explotaciones asociativas, a las que se refiere el artículo 2.o) del Real Decreto 347/2003, de 21 marzo, se multiplicará la cantidad máxima de referencia a asignar del Fondo regulado por esta Orden por el número de agricultores a título principal que las integren, hasta un máximo de tres.

Artículo 5

Sistema de asignación de cuota

La asignación de cuota se realizará en función de la puntuación obtenida una vez aplicado el baremo dispuesto en el artículo 3 de esta Orden, ordenándose las solicitudes de mayor a menor, asignándose la cuota solicitada sin poder sobrepasar los valores límite del artículo 4.

En caso de que dos o más solicitantes tuviesen la misma puntuación se priorizará por el orden expuesto en los criterios del artículo 3, de modo que tendrá preferencia el solicitante que cum-

pla el criterio a) ante el que cumpla el criterio b), y así sucesivamente.

Si es necesario, en caso de que persista la igualdad de puntuación, se tendrá en cuenta en primer lugar a las explotaciones asociativas, y dentro de ellas a las que acrediten mayor antigüedad y posteriormente a las personas físicas, priorizándose en función de la edad, de menor a mayor edad.

Una vez baremadas las solicitudes, se les asignará cuota comenzando por las de mayor puntuación obtenida, hasta agotar la cuota disponible señalada en el artículo 6 de la presente Orden.

Artículo 6

Cantidad de cuota del Fondo y precio de venta

La cantidad de cuota a distribuir entre los solicitantes para el período 2005-2006 es de 157.340 kilos de venta a compradores. Esta procede del 80 por 100 de la cuota indemnizada en el programa nacional de abandono realizado según la Orden APA 2811/2004 de 4 de agosto.

Estas cantidades se distribuirán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 620/2005, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Reestructuración del Sector Productor Lácteo.

Artículo 7

Solicitudes

Las solicitudes de asignación de cantidades de referencia del Fondo serán dirigidas al Secretario General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según el modelo recogido como Anexo I de la presente Orden, en el que se incluyen los datos adicionales regulados por la Comunidad de Madrid y se presentarán ante la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en la forma y plazo que establece el artículo 9 del Real Decreto 620/2005, de 27 de mayo.

Dicha solicitud será única para el reparto nacional, con los criterios y procedimiento establecidos en el Real Decreto 620/2005, de 27 de mayo, y para el reparto que se especifica en la presente Orden.

El interesado deberá presentar la solicitud debidamente cumplimentada, aportando junto con la misma la documentación, en original o copia compulsada, relativa al cumplimiento de los criterios del artículo 3 de la presente Disposición que deban ser justificados.

La tramitación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 del Real Decreto 620/2005.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta al Director General de Agricultura y Desarrollo Rural para adoptar las medidas y dictar las resoluciones que sean necesarias en aplicación de la presente Orden.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de junio de 2005.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
FERNANDO MERRY DEL VAL
Y DÍEZ DE RIVERA

ANEXO I

**SOLICITUD AL FONDO DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN
DEL SECTOR PRODUCTOR LÁCTEO**PERÍODO **05/06**

REGISTRO: _____

IDENTIFICACIÓN TITULAR	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF o CIF		
	FECHA DE NACIMIENTO (personas físicas)		____/____/19____	Nº ATP		
	DOMICILIO			TELÉFONO	MÓVIL	
	LOCALIDAD		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
	DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN CASO DE SER DISTINTO AL DEL TITULAR					
	CALLE/ PLAZA	LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.		
	REPRESENTANTE (EN SU CASO)	APELLIDOS Y NOMBRE				NIF o CIF
EXPLOTACIÓN	NOMBRE		DIRECCIÓN			
	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN		_____		TELÉFONO	
	LOCALIDAD		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	

El abajo firmante,

SOLICITA

La adquisición al fondo nacional, previo pago del importe de 0,50 euros/kg, de la siguiente cuota:

_____ kgs

SE COMPROMETE A:

- Desistir de su petición de cuota al fondo nacional en el caso de que la cuota total que le corresponda en el proceso de asignación, incluyendo la cantidad complementaria gratuita de la reserva nacional, sea inferior a _____ kgs
- Que las cantidades obtenidas como asignación complementarias de la reserva nacional no podrán ser objeto de transferencia o cesión temporal ni de indemnización por abandono, y se reintegrarán a la reserva nacional en el caso de transferencia total o parcial.
- No transferir ni ceder temporalmente cuota hasta el período 2009/2010 inclusive.
- No percibir indemnización en los planes de abandono de los próximos cinco períodos por las cantidades obtenidas del fondo tanto como asignación complementaria como previo pago.
- Realizar el ingreso correspondiente del valor de la cuota asignada, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la correspondiente resolución, en la cuenta corriente del Banco Cooperativo Español, número 0198-0601-68-1155165721, denominada Fondo Nacional de cuotas lácteas, cuyo titular es la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

EXPONE QUE:

1.

Desea / No desea

que una parte de la cuota total que le corresponda en el proceso de asignación, incluyendo la cantidad complementaria gratuita de la reserva nacional, le sea asignada como cuota para venta directa.

2. Es un joven

que ha solicitado / que va a solicitar

- en 2005 una ayuda oficial de «Instalación de jóvenes agricultores» y que conoce que la asignación de cantidad del fondo nacional queda supeditada a la concesión de dicha ayuda oficial.
3. Conoce las condiciones y limitaciones establecidas en el Plan de reestructuración del sector productor lácteo para solicitar la adquisición de cuotas al Fondo Nacional.
 4. Conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en la solicitud sean incluidos en ficheros automatizados que la Dirección General de Ganadería posee para la gestión de la cuota láctea y sean utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
 5. Que cumple los criterios abajo marcados (señalar con una X el recuadro que corresponda)

- 1) Ha adquirido cuota por transferencia desvinculada de las explotaciones o ha solicitado asignación del fondo, tras cumplir los requisitos de la convocatoria correspondiente, en los últimos cinco períodos anteriores al 2005/2006.
- 2) Es titular de una explotación agraria familiar o asociativa que, en el momento de presentar la solicitud, tiene la consideración de prioritaria, de acuerdo con los requisitos establecidos en los artículos 4 a 6 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, o se trata de un agricultor a título principal en el sector vacuno.
- 3) Su explotación está ubicada en zona de montaña, otras zonas desfavorecidas o zonas sometidas a dificultades específicas o en territorio insular.
- 4) Su explotación está ubicada en zona de escasas alternativas a la producción de leche o de vocación lechera significada por una participación superior al 30% de la producción final láctea en la producción final agraria provincial o insular.
- 5) Es miembro y entrega toda la leche producida a una cooperativa o SAT para la comercialización o transformación de leche que esté autorizada como comprador de leche en el régimen de la tasa suplementaria o es una explotación asociativa de las contempladas en el artículo 2.o) del Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo.
- 6) Es agricultor joven, según se define en el artículo 2.ñ) del Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo. En el caso de explotaciones asociativas, será necesario que más del 50 por ciento de los miembros cumplan esta condición.
- 7) Cumple el criterio 3.h sobre calificación sanitaria de su explotación.
- 8) Es miembro de una ADS desde al menos el 1 de enero de 2005
- 9) Está sometido a control oficial de rendimientos lecheros.
- 10) Pertece a una ADS al menos desde el 1 de enero de 2005
- 11) Es mujer. En el caso de explotaciones asociativas, será necesario que más del 50 por ciento de los miembros cumplan esta condición
- 12) Ha obtenido en alguno de los cinco años inmediatamente anteriores alguna ayuda oficial de las previstas a continuación:
 - a) Capítulo II del título II, del Reglamento (CE) nº 1257/1999 (instalación de jóvenes agricultores).
 - b) Párrafo a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.
 - c) Párrafo d), g) y h) del artículo 3.2 del Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

(Señalar con una X en el recuadro correspondiente los documentos que se acompañan a la solicitud)

- Fotocopia del DNI/NIF (anverso y reverso) o del CIF del titular de la explotación y de todos los ATP que la integran.
- Documentación justificativa de la condición de ATP de las personas declaradas en esta solicitud como tales. (Alta en REASS e IRPF: 2003 ó 2004 o certificado de la AEAT)
- En el caso de que no se trate de una explotación asociativa de las que se refiere el artículo 2.o) del RD 347/2003 de 21 de marzo, documentación justificativa de la relación de 1er grado con el titular de la explotación de las personas declaradas como ATP.
- En el caso de cumplir el criterio 3.j) certificado expedido por un laboratorio autorizado, que justifique el cumplimiento.
- En el caso de querer acogerse al criterio establecido en el artículo 3.f), certificado del secretario de la cooperativa o SAT donde se acredite que el solicitante pertenece a ésta y le entrega toda la leche desde abril de 2005.
- En el caso de cooperativas agrarias de producción, SAT, sociedades civiles, comunidades de bienes y otras personas jurídicas:
 - Documentación acreditativa de la fecha de constitución de la Sociedad
 - Fotocopia de la declaración del impuesto de sociedades y del de retenciones de los rendimientos de Trabajo.
 - Certificado del órgano gestor de la sociedad o documento acreditativo en el caso de comunidades de bienes en el que conste el acuerdo de solicitar las cantidades del fondo y la identificación de la persona autorizada para solicitarlas.
 - En el caso de que cumplan los criterios b) o f), documentación que relacione y justifique el número de miembros y fotocopia del DNI/NIF (anverso y reverso) de todos ellos.

En _____ a _____ de _____ de 2005

FIRMADO

EN CALIDAD DE

SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Consejería de Educación

1863 *ORDEN 2478/2005, de 6 de mayo, por la que se revoca parcialmente la Orden 4093/2004, de 13 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 26), y se concede una ayuda económica individual a don José Antonio Uña Segura.*

Por Orden 1809/2004, de 17 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 31), se convocan ayudas económicas individuales para la realización de actividades de formación del profesorado destinadas a profesores de centros privados concertados y de centros docentes públicos con convenio con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con la citada convocatoria, por Orden 4093/2004, de 13 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 26), se deniega la ayuda económica individual a don José Antonio Uña Segura por considerar que era beneficiario de dos ayudas económicas a través de la referida convocatoria. El interesado había formulado anteriormente dos solicitudes, de las cuales una había sido excluida por no finalizar la actividad en el período establecido en la convocatoria y la otra solicitud fue denegada por finalización del crédito asignado a la convocatoria.

En consecuencia, debería haberse tramitado la concesión de la referida solicitud, dado que no podía considerarse, en ningún caso, como beneficiario de dos ayudas.

En base al artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone que "las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las Leyes, o sea contraria al Ordenamiento Jurídico" y a lo anteriormente expuesto, esta Consejería de Educación

HA RESUELTO

Primero

Revocar parcialmente la Orden 4093/2004, de 13 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 26), del Consejero de Educación, en la que figuraba la citada solicitud como denegada por la causa anteriormente señalada, y conceder una ayuda económica individual a don José Antonio Uña Segura por un importe íntegro de 500 euros, de acuerdo con los datos aportados en la convocatoria.

Segundo

Contra la resolución de concesión de la ayuda cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en la forma y plazos establecidos por la normativa vigente.

Madrid, a 6 de mayo de 2005.—El Consejero de Educación, PA (Orden 379/1998, de 6 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), la Directora General de Ordenación Académica, Alicia Delibes Liniers.

(03/14.129/05)

Consejería de Educación

1864 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden 2582/2005, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social y para el desarrollo de actividades de apoyo en el seno de los programas de garantía social subvencionados y se aprueba la convocatoria para el curso 2005-2006, cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Objetivo 3, 2000-2006, de la Comunidad de Madrid.*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la Orden 2582/2005, de 12 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de 19 de mayo), y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación:

1. En el artículo 6.3, apartado 1, donde dice:

«A) Costes del equipo educativo:

- Salarios y cuotas satisfechas a la Seguridad Social a cargo del empleador o remuneraciones profesionales.
- Gastos para la formación del profesorado: Dietas y desplazamientos. Estos gastos serán imputables entre un mínimo de un 60 por 100 y un máximo de un 80 por 100 de la subvención concedida.»

Debe decir:

«A) Costes del equipo educativo:

- Salarios y cuotas satisfechas a la Seguridad Social a cargo del empleador o remuneraciones profesionales.
- Gastos para la formación del profesorado: Dietas y desplazamientos.

Estos gastos serán imputables entre un mínimo de un 60 por 100 y un máximo de un 80 por 100 de la subvención concedida.»

(03/14.904/05)

Consejería de Educación

1865 *ORDEN 2610/2005, de 13 de mayo, por la que se revoca parcialmente la Orden 5674/2004, de 7 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), y se concede una ayuda económica individual a doña Lucila Lobo Bravo y a don José Ignacio Vázquez Zapata.*

Por Orden 1727/2004, de 6 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo), de la Consejería de Educación, se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, destinadas al personal funcionario docente, inspectores de educación, inspectores al servicio de la Administración Educativa y personal laboral docente.

De conformidad con la citada convocatoria, por Orden 5674/2004, de 7 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), se deniega la ayuda económica individual a doña María Lucila Lobo Bravo y a don José Ignacio Vázquez Zapata contra la citada Orden, por considerar que no habían presentado la documentación justificativa en el plazo establecido en la Orden de convocatoria.

Por Órdenes 2313/2005, de 27 de abril, y 2236/2005, de 25 de abril, del Consejero de Educación, se resuelve estimar los recursos potestativos de reposición interpuestos por doña María Lucila Lobo Bravo y don José Ignacio Vázquez Zapata contra la citada Orden, debiendo retrotraerse las actuaciones al momento de presentación de la documentación por los interesados.

En base a la citada resolución, esta Consejería de Educación

HA RESUELTO

Primero

Revocar parcialmente la Orden 5674/2004, de 7 de diciembre, del Consejero de Educación, en la que figuraban las citadas solicitudes como denegadas por la causa anteriormente señalada y conceder una ayuda económica individual a doña María Lucila Lobo Bravo por un importe íntegro de 530,22 euros y a don José Ignacio Vázquez Zapata por un importe íntegro de 1.085 euros, de acuerdo con los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad y a lo dispuesto al respecto en la convocatoria.

Segundo

Contra la resolución de concesión de la ayuda cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el

Tribunal Superior de Justicia de Madrid en la forma y plazos establecidos por la normativa vigente.

Madrid, a 13 de mayo de 2005.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA
(03/14.127/05)

Consejería de Educación

1866 *ORDEN 2819/2005, de 26 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se crean Secciones Lingüísticas de Lengua Inglesa en determinados Institutos de Educación Secundaria, en desarrollo del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council.*

El Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council suscribieron, en fecha 1 de febrero de 1996, y dentro del marco del Convenio Cultural entre el Gobierno de España y el Reino Unido, un Convenio que establecía un marco de cooperación para el desarrollo de proyectos curriculares integrados.

En su virtud, se crearon Secciones Lingüísticas en un total de 10 Colegios Públicos ubicados en la Comunidad de Madrid, que se adscribieron a otros tantos Institutos de Educación Secundaria, mediante la Orden de 10 de junio de 1998 del Ministerio de Educación y Cultura, publicada en el “Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia” correspondiente al mes de junio de 1998.

En estos 10 Colegios Públicos se han venido desarrollando las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria de conformidad con el Convenio suscrito y con arreglo al currículo integrado aprobado por Orden de 5 de abril de 2000 del Ministerio de Educación y Cultura (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de mayo).

En el curso actual 2004-2005, los alumnos que han venido realizando este programa se encuentran en condiciones de cursar estudios de Educación Secundaria Obligatoria en los Institutos a los que sus respectivos Colegios fueron adscritos.

Con el fin de dar continuidad al proceso educativo de estos alumnos en el marco del programa de enseñanza bilingüe, es necesario autorizar la creación de Secciones Lingüísticas en los Institutos de Educación Secundaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79, apartados 2, 3 y 4 del vigente Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de febrero).

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.2 y 79.4 del vigente Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, ya citado, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 del Decreto 117/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y a propuesta de la Dirección General de Centros Docentes,

DISPONGO

Primero

Se crean Secciones Lingüísticas de lengua inglesa en los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el Anexo, a los que se adscriben los Colegios de Educación Infantil y Primaria que en el mismo se indican.

Segundo

En estas Secciones Lingüísticas se impartirán enseñanzas correspondientes a los cuatro cursos que componen la Educación Secundaria Obligatoria, de conformidad con el currículo integrado que se establezca en aplicación del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council.

Tercero

En cada uno de los Institutos en los que se crean Secciones Lingüísticas se nombrará un Jefe de Estudios adjunto que se responsabilizará de la organización y coordinación del proyecto bilingüe y de las enseñanzas impartidas en la Sección.

Cuarto

Los alumnos y alumnas que finalizan su escolaridad en los Colegios de Educación Infantil y Primaria que constan en el Anexo tendrán prioridad en la admisión a los Institutos con Sección Lingüística a los que figuran adscritos.

Quinto

Por la Viceconsejería de Educación y, en su caso, por las Direcciones Generales de esta Consejería, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dictarán las instrucciones necesarias y se tomarán las medidas oportunas que exijan la puesta en funcionamiento de las Secciones Lingüísticas que se crean.

Madrid, a 26 de mayo de 2005.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO

Institutos de Educación Secundaria en los que se crean las Secciones Lingüísticas de lengua inglesa

IES “Ciudad de Jaén”. Código 28032481. Madrid
IES “San Juan Bautista”. Código 28028465. Madrid
IES “Villa de Vallecás”. Código 28040751. Madrid
IES “José Luis Sampedro”. Código 28035317. Tres Cantos
IES “Parque de Lisboa”. Código 28038859. Alcorcón
IES “Joaquín Araujo”. Código 28042048. Fuenlabrada
IES “Laguna de Joatzel”. Código 28039827. Getafe
IES “Isaac Albéniz”. Código 28039839. Leganés
IES “Manuel de Falla”. Código 28045037. Coslada
IES “Prof. Máximo Trueba”. Código 28041378. Boadilla del Monte

Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria adscritos

CEIP “Ciudad de Jaén”. Código 28004904. Madrid.
CEIP “San Juan Bautista”. Código 28030472. Madrid.
CEIP “El Quijote”. Código 28042796. Madrid.
CEIP “Julio Pinto Gómez”. Código 28035391. Tres Cantos.
CEIP “Parque de Lisboa”. Código 28028325. Alcorcón
CEIP “Cervantes”. Código 28026523. Fuenlabrada
CEIP “Severo Ochoa”. Código 28028386. Getafe
CEIP “Pío Baroja”. Código 28028210. Leganés
CEIP “Félix Rodríguez de la Fuente”. Código 28041743. Coslada
CEIP “José Bergamín Gutiérrez”. Código 28041640. Boadilla del Monte

(03/14.897/05)

Consejería de Educación

1867 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, de la Directora General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las listas de solicitantes preseleccionados de la convocatoria de becas de formación de personal investigador de la Comunidad de Madrid 2005, y se establece el período de realización de las entrevistas.*

Según lo previsto en el artículo 14.2 de la orden de convocatoria de becas de formación de personal investigador de la Comunidad de Madrid (Orden 5963/2004, de 27 de diciembre, del Consejero de Educación, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2005, modificada por Orden 1416/2005, de 11 de marzo, del Consejero de Educación, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 65, de 18 de marzo), en virtud del número de solicitudes presentadas, la Comisión de Selección podrá establecer la media del expediente

académico por titulación y área necesaria para que la solicitud sea evaluada.

Por otro lado, según el artículo 14.2.g), una de las fases de la evaluación de los candidatos consistirá en una entrevista personal realizada al solicitante. La Comisión de Selección convocará a los solicitantes a dicha entrevista por resolución que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la dirección de Internet www.madrid.org/ceducacion/investigacion (legislación, convocatorias e impresos 2005), y en los tablones de anuncios de la Oficina de Información de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja).

Reunida la Comisión de Selección el día 24 de mayo de 2005,

RESUELVO

1. Hacer pública la relación de solicitantes preseleccionados, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

2. Establecer que la realización de las entrevistas personales a los solicitantes preseleccionados tendrán lugar entre el 13 de

junio y el 1 de julio de 2005. Las fechas concretas en las que se realizarán las entrevistas para cada área científica, la relación de solicitantes a entrevistar cada día, y el lugar donde se van a realizar, se harán públicos en Internet, en la dirección www.madrid.org/ceducacion/investigacion (legislación, convocatorias e impresos 2005), y en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja).

3. De conformidad con el artículo 14.1.g) de la Orden 5963/2004, la falta de asistencia por parte del solicitante a la entrevista será motivo de exclusión de éste del proceso selectivo.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes.

Madrid, a 25 de mayo de 2005.—La Directora General de Universidades e Investigación, Clara Eugenia Núñez.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR 2005

Listado de solicitudes preseleccionadas

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	ÁREA CIENTÍFICA
01/FPI/0343/2005	ACERO VIÑAS, CARMEN MARÍA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0668/2005	AGUDO VILLA, ROSA	ÁREA 6. BIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL, ECOLOGÍA
01/FPI/0815/2005	AGÜERO DURÁN, CARLOS ENRIQUE	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0185/2005	AGUILAR LOPEZ, ALVARO	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0423/2005	AGUILERA GUTIERREZ, YOLANDA	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0149/2005	ALASTRUEY IZQUIERDO, ANA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0806/2005	ALBERT BITAUBÉ, JACOBÓ	ÁREA 22. PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
01/FPI/0330/2005	ALCALÁ REYGOSA, JESÚS	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0327/2005	ALJARILLA JIMÉNEZ, ANA ISABEL	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0791/2005	ALMENDROS IBÁÑEZ, JOSÉ ANTONIO	ÁREA 13. INGENIERÍA MECÁNICA, NAVAL Y AERONÁUTICA
01/FPI/0729/2005	ALONSO GONZÁLEZ, PABLO	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0325/2005	ALONSO FERNÁNDEZ, ZOA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0178/2005	ALONSO ZAMALLOA, DIEGO	ÁREA 13. INGENIERÍA MECÁNICA, NAVAL Y AERONÁUTICA
01/FPI/0590/2005	AMO BALADRÓN, Mª ARÁNZAZU	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0138/2005	ARAMBASIC , IGOR	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0296/2005	ARIAS ÁLVAREZ, MARÍA	ÁREA 8. GANADERÍA Y PESCA
01/FPI/0784/2005	ARRIBAS LORENZO, GEMA	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0366/2005	AUSEJO PRIETO, MIGUEL	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0703/2005	AVENTIN FONTANA, ALEJANDRA Mª	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0281/2005	AYLLÓN SANTIAGO, TANIA	ÁREA 8. GANADERÍA Y PESCA
01/FPI/0037/2005	BAENA RIOS, BEATRIZ	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0630/2005	BALLESTEROS GÓMEZ, RUTH	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0308/2005	BARBA CEDILLO, VÍCTOR	ÁREA 7. AGRICULTURA
01/FPI/0288/2005	BARROSO LUDEÑA, ALICIA	ÁREA 19. ECONOMÍA
01/FPI/0627/2005	BAYO ARÁN, AMELIA	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0651/2005	BELLIDO HURTADO, MIRIAM	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0405/2005	BENÍTEZ GARCÍA, VANESA	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0666/2005	BERASTEGUI WOOD, JORGE	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0034/2005	BERMÚDEZ DE CASTRO ACASO, JUAN JOSÉ	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0006/2005	BLANCHART AGUADO, ALBERT	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0390/2005	BLANCO BAZACO, RAÚL	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0687/2005	BLANCO VÁZQUEZ, Mª BEATRIZ	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0391/2005	BLAS DE LA PEÑA, MARTA DE	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0042/2005	BOLÍVAR BOLÍVAR, JUAN MANUEL	ÁREA 5. TECNOLOGÍA QUÍMICA
01/FPI/0260/2005	BORDEGÉ NIETO-MÁRQUEZ, VANESA Mª	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0204/2005	BORSARI, ELISA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	ÁREA CIENTÍFICA
01/FPI/0264/2005	BRIZUELA CIEZA, DAVID	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0255/2005	CABEZA PAREJA, ISABEL MARÍA	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0421/2005	CALERO ELVIRA, ANA	ÁREA 22. PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
01/FPI/0106/2005	CALVENTE ARROYO, ADELA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0392/2005	CÁMARA GALLEGOS, MIGUEL	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0066/2005	CAMAS GALLEGOS, FRANCISCO	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0420/2005	CARDELLE COBAS, ALEJANDRA	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0395/2005	CARO MARTÍN, PILAR	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0038/2005	CARRANZA HERREZUELO, NOEMÍ	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0338/2005	CARRASCO CONDE, ANA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0364/2005	CARRASCO TORRECILLA, LUIS ROMÁN	ÁREA 7. AGRICULTURA
01/FPI/0394/2005	CARRETERO PELÁEZ, Mª ANGELES	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0396/2005	CARRILLO BARRERA, DAVID MANUEL	ÁREA 14. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
01/FPI/0817/2005	CASQUERO MURCIEGO, ANGELA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0010/2005	CHAOS GARCÍA, DICTINO	ÁREA 14. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
01/FPI/0320/2005	CHIICO SANCHEZ, Mª ISABEL	ÁREA 20. DERECHO
01/FPI/0816/2005	CONTRERAS GÁMEZ, MARÍA DEL MAR	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0674/2005	CORDERO GONZALEZ, GUSTAVO	ÁREA 8. GANADERÍA Y PESCA
01/FPI/0249/2005	CUBAS LÓPEZ, JAIME	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0068/2005	DE HARO GARCÍA, NOEMI	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0218/2005	DE JORGE DE LA HERMOSA, GEMMA	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0310/2005	DE ANDRÉS GAMAZO, PALOMA JIMENA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0612/2005	DE PABLOS HAMON, SOLÈNE GAËLLE	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0812/2005	DIAZ NIETO, ELENA	ÁREA 5. TECNOLOGÍA QUÍMICA
01/FPI/0622/2005	DIAZ DIEGO, JOSE	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0823/2005	DIEZ MERINO, LAURA	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0363/2005	DOMINGO MARTÍNEZ, Mª SOLEDAD	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0181/2005	DUEÑAS PÉREZ, MARÍA	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0376/2005	ENCISO LORENCE, MARÍA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0263/2005	ERREA SUBERO, BEATRIZ	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0301/2005	ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROYO, ANA	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0115/2005	ESTRELLA GONZÁLEZ, MANUEL DE LA	ÁREA 6. BIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL. ECOLOGÍA
01/FPI/0035/2005	FDEZ-TRESGUERRES TORRECILLAS, BEATRIZ	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0591/2005	FERNANDEZ BRIONES, JAVIER	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0459/2005	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0023/2005	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	ÁREA 5. TECNOLOGÍA QUÍMICA
01/FPI/0171/2005	FERNÁNDEZ FAEDO, ANTÓN	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0694/2005	FERNÁNDEZ MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0378/2005	FERNÁNDEZ CASERO, NOELIA	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0708/2005	FERNÁNDEZ CALVO, PATRICIA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0685/2005	FERNANDEZ GONZALEZ, RAQUEL	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0664/2005	FERNANDEZ-CAPARRÓS TURINA, ANA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0254/2005	FERNÁNDEZ-CARBAJALES CAÑETE, VÍCTOR	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0153/2005	FERNÁNDEZ-MIRANDA PÉREZ, GONZALO	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0029/2005	FONTANA JORDÁN DE URRIÉS, JUAN	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0608/2005	FRANJO GARCÍA, LUIS	ÁREA 19. ECONOMÍA
01/FPI/0386/2005	FRIAS SÁNCHEZ, TANIA DE	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0385/2005	FRIAS GARCIA, CRISTINA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0371/2005	GALÁN GARCÍA, ISABEL	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0678/2005	GALLEGO ORTÍZ, ANDREA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0701/2005	GAMELLA CARBALLO, MARÍA	ÁREA 4. QUÍMICA

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	ÁREA CIENTÍFICA
01/FPI/0121/2005	GAMEZ POZO, ANGELO	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0805/2005	GARCÍA RODRÍGUEZ, SERGIO	ÁREA 5. TECNOLOGÍA QUÍMICA
01/FPI/0683/2005	GARCIA DEL REAL MARCO, BERTA	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0447/2005	GARCÍA VERGNOLLE, LUCÍA	ÁREA 16. MATEMÁTICAS
01/FPI/0448/2005	GARCÍA YELO, MARINA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0021/2005	GARCÍA DOYAGÜEZ, ELISA	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0156/2005	GARCÍA SÁEZ, GEMA	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0759/2005	GARCÍA PÉREZ-CEJUELA, CÉSAR	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0825/2005	GARCIA CABALLERO, RAQUEL	ÁREA 6. BIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL. ECOLOGÍA
01/FPI/0019/2005	GARCIA MENDIOLA, TANIA	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0725/2005	GARCÍA GARCÍA, YOLANDA	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0449/2005	GARRIDO MARTÍN, EVA MARÍA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0452/2005	GARRIDO VEGA, PEDRO	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0049/2005	GARRIDO GÁLVEZ, MARIO	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0321/2005	GIL AGUIRRE, RUBEN	ÁREA 5. TECNOLOGÍA QUÍMICA
01/FPI/0454/2005	GÓMEZ ROCA, ALEJANDRO	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0143/2005	GÓMEZ MOYA, CAROLINA	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0656/2005	GÓMEZ GARCÍA, RICARDO	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0232/2005	GÓMEZ GIL, VERÓNICA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0427/2005	GÓMEZ MORENO, FRANCISCO	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0659/2005	GONZÁLEZ LEDESMA, ANA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0266/2005	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ DE CASTRO, ALEJANDRO	ÁREA 6. BIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL. ECOLOGÍA
01/FPI/0794/2005	GONZÁLEZ CALATAYUD, DAVID	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0191/2005	GONZALEZ MARTIN, ALICIA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0064/2005	GONZALEZ PARTIDA, JOSE TOMAS	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0437/2005	GONZALEZ VICENTE, NURIA	ÁREA 22. PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
01/FPI/0426/2005	GONZÁLEZ ACEBRÓN, LAURA	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0539/2005	GONZALEZ GARCÍA, SARA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0365/2005	GONZÁLEZ URDINGUO, ROCÍO	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0438/2005	GONZÁLEZ-RIVAS FERNÁNDEZ, ANA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0646/2005	GONZALVEZ TORRALBO, HERMINIA	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0046/2005	GORBENKO DEL BLANCO, DARYA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0440/2005	GRANDE BARDANCA, JAVIER	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0592/2005	GUARINO ALMEIDA, JOSE ADOLFO	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0653/2005	GUERRERO MONJO, SANDRA	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0696/2005	GUINEA GARCÍA-ALEGRE, DOMINGO MIGUEL	ÁREA 14. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
01/FPI/0442/2005	GUTIERREZ UZQUIZA, ALVARO	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0792/2005	GUTIÉRREZ GONZALEZ, DAVID	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0736/2005	GUTIERREZ GUISADO, MARTA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0441/2005	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0155/2005	HERAS CRISTÓBAL, ELENA DE LAS	ÁREA 19. ECONOMÍA
01/FPI/0616/2005	HERMOSO TRABA, RAMÓN	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0304/2005	HERNÁNDEZ TORRES, GLORIA	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0202/2005	HERNÁNDEZ PINTO, ALBERTO MIGUEL	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0313/2005	HERNÁNDEZ LOBATO, DANIEL	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0582/2005	HERRAIZ TABERNERO, ISRAEL	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0059/2005	HERRERA HERNANDEZ, MARIA	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0822/2005	HERVÁS BALLESTEROS, RAQUEL	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0785/2005	HIDALGO MANRIQUE, PALOMA	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0040/2005	HORMEÑO TORRES, SILVIA	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0026/2005	HORNA TOMÁS, DAVID	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0476/2005	IIORRILLO LEDESMA, ANGELICA	ÁREA 8. GANADERÍA Y PESCA
01/FPI/0098/2005	HORTIGÜELA GALLO, MARÍA JESÚS	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0739/2005	IBAÑEZ MARTÍN, REBECA	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	ÁREA CIENTÍFICA
01/FPI/0473/2005	IZCO GAVIRIA, MARÍA	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0062/2005	JAAFAR RUIZ-CASTELLANOS, MIRIAM	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0595/2005	JIMÉNEZ VICENTE, VERÓNICA	ÁREA 19. ECONOMÍA
01/FPI/0614/2005	JIMÉNEZ GAÑÁN, MIGUEL	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0033/2005	JUNQUERA GONZÁLEZ, PEDRO	ÁREA 7. AGRICULTURA
01/FPI/0574/2005	JURADO RABADÁN, SONIA	ÁREA 8. GANADERÍA Y PESCA
01/FPI/0570/2005	LLORENTE DE MIGUEL, RICARDO	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0215/2005	LLORENTE RODRÍGUEZ, LAURA	ÁREA 6. BIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL. ECOLOGÍA
01/FPI/0020/2005	LÓPEZ PÉREZ, PAULA MATILDE	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0014/2005	LÓPEZ FONTAL, Mª RAQUEL	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0776/2005	LÓPEZ HERNÁNDEZ, FERNANDO	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0219/2005	LÓPEZ ALONSO, JORGE PEDRO	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0715/2005	LÓPEZ BALTÉS, BLANCA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0458/2005	LÓPEZ DUARTE, ISMAEL	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0797/2005	LÓPEZ PARRA, VIRGINIA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0566/2005	LÓPEZ SÁNCHEZ, ALMUDENA	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0631/2005	LÓPEZ-GAY ORTS, JESÚS MARÍA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0135/2005	LORENZO MERINO, AINHOA	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0201/2005	LOSADA GUTIÉRREZ, CRISTINA	ÁREA 14. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
01/FPI/0362/2005	LUENGO OROZ, MIGUEL ÁNGEL	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0242/2005	MADRID SÁNCHEZ, JAISIEL	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0261/2005	MADURGA FLORES, MIGUEL	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0543/2005	MANDIOLA LÓPEZ, ELISA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0199/2005	MANTECÓN RAMIRO, CAROLINA	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0563/2005	MARTÍN DOMÍNGUEZ, SARA	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0096/2005	MARTÍN VALCÁRCEL, GLORIA MARÍA	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0820/2005	MARTÍN GARCÍA, YOD SAMUEL	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0561/2005	MARTÍN PÉREZ, ANDREA	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0223/2005	MARTÍN DEL POZO, DELIA	ÁREA 6. BIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL. ECOLOGÍA
01/FPI/0718/2005	MARTÍN VEGA, DANIEL	ÁREA 6. BIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL. ECOLOGÍA
01/FPI/0463/2005	MARTÍN SÁNCHEZ, IKER	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0314/2005	MARTÍN SANCHEZ, ANA MARÍA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0074/2005	MARTÍNEZ VAQUERO, LUIS ALBERTO	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0597/2005	MARTÍNEZ BELINCHÓN, CARLOS	ÁREA 14. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
01/FPI/0560/2005	MARTÍNEZ LOBO, FRANCISCO JAVIER	ÁREA 8. GANADERÍA Y PESCA
01/FPI/0168/2005	MARTÍNEZ GÓMEZ, JESÚS	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0559/2005	MARTINEZ DEL CAMPO, TERESA	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0227/2005	MARTÍNEZ GARCÍA, Mª ÁNGELES	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0415/2005	MARTINEZ ROMERO, ROBERTO	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0803/2005	MATÉ MUÑOZ, JOSÉ LUIS	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0800/2005	MATEOS GIL, PABLO	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0065/2005	MATESANZ MIGUEL, JAVIER	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0600/2005	MAYORAL ARAGÓN, MARÍA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0118/2005	MENACHO ROMÁN, MIRIAM	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0186/2005	MENÉDEZ GÓMEZ, HÉCTOR RUBÉN	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0489/2005	MENDOZA URGAL, MARÍA DEL MAR	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0410/2005	MENENDEZ GARCIA DE LA INFANTA, CAMINO	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0610/2005	MERINO MARTÍN, LUIS	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0129/2005	MILLA HERRERO, JUAN	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0291/2005	MOKOROA CAROLLO, OLATZ	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0357/2005	MOLINA PRIVADO, IRENE	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0508/2005	MOLLÁ MERINO, RAQUEL	ÁREA 22. PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
01/FPI/0080/2005	MONTERO SERRANO, JAVIER	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0509/2005	MONTERO PÉREZ, NICOLÁS	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0307/2005	MORAL DARDÉ, VERÓNICA	ÁREA 12. MEDICINA

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	ÁREA CIENTÍFICA
01/FPI/0133/2005	MORALES ESTEBAN, MARIA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0727/2005	MORALES MARTÍN, MARTA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0511/2005	MORENO GER, PABLO	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0344/2005	MORENO JIMÉNEZ, EDUARDO	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0238/2005	MORENTE PARRA, VANESA	ÁREA 20. DERECHO
01/FPI/0290/2005	MUÑOZ VELASCO, CARLOS	ÁREA 14. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
01/FPI/0335/2005	NAVARRO OIZA, IGNACIO	ÁREA 14. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
01/FPI/0043/2005	NAVARRO TOBAR, ÁLVARO	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0016/2005	NAVAS CARRETERO, SANTIAGO	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0546/2005	NAVAS HERMOSILLA, ALINA	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0239/2005	NIETO ROJAS, PATRICIA	ÁREA 20. DERECHO
01/FPI/0047/2005	NO REDONDO, JOSE MIGUEL	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0609/2005	NUEVO CHIQUERO, JESUS	ÁREA 14. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
01/FPI/0306/2005	NÚÑEZ SÁNCHEZ, SARA	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0644/2005	NÚÑEZ VAQUERO, ÁLVARO	ÁREA 20. DERECHO
01/FPI/0113/2005	NÚÑEZ OCAÑA, ALBERTO	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0172/2005	OLEA HERRERO, NURIA	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0495/2005	OLIVA RIOBOÓ, MIGUEL	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0494/2005	OLMEDA LOZANO, BÁRBARA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0457/2005	OLMOS BUCHELT, YOLANDA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0111/2005	ORERA UTRILLA, ALODIA	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0778/2005	OROZ GARDE, FRANCISCO JAVIER	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0067/2005	OSUNA NEVADO, Mª DEL CARMEN	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0744/2005	PACHECO TORRES, JESÚS	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0557/2005	PALACIOS GUTIÉRREZ, ELENA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0493/2005	PALACIOS DOMINGO, LORENA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0555/2005	PALAZUELOS CABEZÓN, CARLOS	ÁREA 16. MATEMÁTICAS
01/FPI/0554/2005	PAVÓN CARRASCO, FCO. JAVIER	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0553/2005	PERALES GRAVÁN, CARLOS	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0352/2005	PÉREZ DEL REY, DAVID	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0057/2005	PÉREZ RUIZ, MARÍA	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0120/2005	PÉREZ ANDRÉS, FRANCISCO	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0060/2005	PÉREZ MARTÍN, JOSÉ MANUEL	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0193/2005	PÉREZ GONZÁLEZ, IRENE	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0152/2005	PEREZ RODRIGUEZ, ANDREA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0114/2005	PÉREZ GORDO, MARINA	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0692/2005	PÉREZ ÁLVAREZ, ALBERTO	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0195/2005	PÉREZ RUBIO, Mª CARMEN	ÁREA 14. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
01/FPI/0552/2005	PEREZ FLORES, VERONICA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0461/2005	PERNAUTE LOMBA, BÁRBARA	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0819/2005	PLANA GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0499/2005	PLAZA DOMÍNGUEZ, MANUEL	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0752/2005	POLO CAVIA, NURIA	ÁREA 6. BIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL. ECOLOGÍA
01/FPI/0197/2005	POSTIGO GALINDO, LORENA	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0498/2005	POUSA CASTRO, XIANA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0497/2005	PRADO PÉREZ, ANTONIO J.	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0416/2005	PRIETO HONORATO, JOSÉ CARLOS	ÁREA 14. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
01/FPI/0087/2005	QUERALT ESTÉVEZ, SARA IRIA	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0516/2005	RAMÍREZ GARCÍA, SUSANA	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0650/2005	RAMOS VEGA, DANIEL	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0517/2005	REDONDO SOLANCE, MARÍA	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0743/2005	REGUERA BLÁZQUEZ, MARÍA	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0009/2005	RICO MOTOS, CARLOS	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0102/2005	RICO GARCÍA, ÁLVARO	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0764/2005	RÍOS MENDOZA, PATRICIA	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0025/2005	ROBLES MACHÍN, ROCÍO	ÁREA 4. QUÍMICA

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	ÁREA CIENTÍFICA
01/FPI/0003/2005	RODRIGUEZ MEIZOSO, IRENE	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0523/2005	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELENA	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0241/2005	RODRIGUEZ DE L.HERAS BALLELL, LUCAS	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0359/2005	RODRIGUEZ GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0750/2005	RODRIGUEZ DE LA PEÑA, MARCOS	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0519/2005	RODRIGUEZ ARRIAGA, LAURA	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0022/2005	RODRIGUEZ MARCIEL, CRISTINA	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0521/2005	RODRIGUEZ PÉREZ, NOELIA	ÁREA 10. BIOLÓGIA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0099/2005	RODRIGUEZ DÍAZ, ANA	ÁREA 7. AGRICULTURA
01/FPI/0188/2005	ROLDÁN MARÍN, EDUVIGIS	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0531/2005	ROMERO MOÑIVAS, JESÚS	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0712/2005	RON ÁLVAREZ, ELÍAS	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0530/2005	ROS MAGÁN, GERMAN	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0623/2005	ROSAL MACÍAS, MARINA DEL	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0220/2005	ROSÓN VILLENA, MARÍA	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0148/2005	RUBIO MARCOS, FERNANDO	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0256/2005	RUFO NIETO, LOURDES	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0538/2005	SALAFRANCA LAFORGA, JUAN IGNACIO	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0527/2005	SALVAT LAGO, MARILYN	ÁREA 6. BIOLÓGIA VEGETAL Y ANIMAL. ECOLOGÍA
01/FPI/0024/2005	SAMANIEGO VAESKEN, MA. DE LOURDES	ÁREA 10. BIOLÓGIA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0169/2005	SAN MARTÍN ÚRIZ, PATXI	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0525/2005	SAN MILLAN CRUZ, ALVARO	ÁREA 8. GANADERÍA Y PESCA
01/FPI/0526/2005	SAN JOSÉ RODRÍGUEZ, RAQUEL	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0282/2005	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, CAYETANO	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0741/2005	SÁNCHEZ DELGADO, YOLANDA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0478/2005	SÁNCHEZ JARDÓN, LAURA	ÁREA 6. BIOLÓGIA VEGETAL Y ANIMAL. ECOLOGÍA
01/FPI/0070/2005	SÁNCHEZ WANDELMER, JANA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0466/2005	SÁNCHEZ USANOS, DAVID	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0479/2005	SÁNCHEZ GARCÍA, LAURA	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0217/2005	SÁNCHEZ MORENO, RAÚL ALBERTO	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0122/2005	SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, Mª ISABEL	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0818/2005	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, AITOR	ÁREA 7. AGRICULTURA
01/FPI/0008/2005	SÁNCHEZ GARCIA, JOSE ANGEL	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0146/2005	SÁNCHEZ MÉNDEZ, ALBERTO	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0723/2005	SÁNCHEZ-COVISA HERNÁNDEZ, JOAQUÍN	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0039/2005	SANCHIS GISBERT, RAQUEL	ÁREA 3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
01/FPI/0162/2005	SANCHO REY, UNAI	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0626/2005	SANTAMARÍA SANABRIA, BEATRIZ	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0810/2005	SANTOS SOUSA, MARIO	ÁREA 23. FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA
01/FPI/0753/2005	SASTRE BRUNO, ALFONSO	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0108/2005	SERRA ALONSO-BARTOL, ELÍAS	ÁREA 5. TECNOLOGÍA QUÍMICA
01/FPI/0163/2005	SERRANO AMARILLA, NATALIA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0161/2005	SERRANO SÁNCHEZ, ÁNGEL	ÁREA 10. BIOLÓGIA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0272/2005	SERRANO MARTÍN DE VIDALES, MARÍA TERESA	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0094/2005	SILES PÉREZ, JOSÉ VICENTE	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0341/2005	SOLERA UREÑA, RUBÉN	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0469/2005	SOLESIO JOFRE DE VILLEGAS, ELENA	ÁREA 22. PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
01/FPI/0367/2005	TABORCÍA CREGO, ANA BELEN	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0713/2005	TEJEDOR ARCEREDILLO, ANA	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0165/2005	TIRADO HERRERO, SERGIO	ÁREA 19. ECONOMÍA
01/FPI/0283/2005	TOLEDO LÁZARO, LUIS IGNACIO	ÁREA 10. BIOLÓGIA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0596/2005	TOLOSA PÉREZ, RUTH	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0305/2005	TOMÁS PEJÓ, MARÍA ELIA	ÁREA 9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
01/FPI/0585/2005	TORRE GARCÍA, CRISTINA DE LA	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0633/2005	TORRES BARTHELEMY, VERÓNICA	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0088/2005	TORRES SALAS, PAMELA	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0028/2005	URQUIZU SANCHO, IGNACIO	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	ÁREA CIENTÍFICA
01/FPI/0505/2005	URRACA LOPEZ, ANA SOFIA	ÁREA 22. PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
01/FPI/0504/2005	VALCÁRCEL DE LAIGLESIAS, M ^a ANGEL	ÁREA 22. PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
01/FPI/0412/2005	VALDÉS LÓPEZ, VÍCTOR	ÁREA 18. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
01/FPI/0749/2005	VALERO GRIÑAN, MARIA TERESA	ÁREA 11. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
01/FPI/0027/2005	VALLEJO CALVO, M ^a DE LA PEÑA	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0503/2005	VALVERDE MORALES, VÍCTOR MANUEL	ÁREA 6. BIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL. ECOLOGÍA
01/FPI/0617/2005	VARA MESA, JUAN MANUEL	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0502/2005	VARGAS BALBUENA, JAVIER	ÁREA 17. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
01/FPI/0293/2005	VÁZQUEZ QUESADA, ADOLFO GONZALO	ÁREA 1. FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO
01/FPI/0501/2005	VAZQUEZ ALVAREZ, BLANCA MARIA	ÁREA 12. MEDICINA
01/FPI/0695/2005	VEGAS SÁNCHEZ, RAQUEL	ÁREA 19. ECONOMÍA
01/FPI/0270/2005	VELILLA DE ANDRÉS, LUIS ALEJANDRO	ÁREA 4. QUÍMICA
01/FPI/0547/2005	VERDUGO REINO, CAMINO	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0550/2005	VILLAESCUSA FERNÁNDEZ, ALEJANDRA	ÁREA 8. GANADERÍA Y PESCA
01/FPI/0811/2005	VILLATE BEJARANO, OLATZ	ÁREA 10. BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR, GENÉTICA
01/FPI/0131/2005	WORMER , LARS	ÁREA 6. BIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL. ECOLOGÍA
01/FPI/0184/2005	YÁÑEZ SANCHO, JARA	ÁREA 24. HISTORIA Y ARTE
01/FPI/0198/2005	YEBRA ALVAREZ, MARTA	ÁREA 2. CIENCIAS DE LA TIERRA
01/FPI/0549/2005	YUNTA HIDALGO, M ^a DEL CARMEN	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES
01/FPI/0548/2005	ZAMORA SÁNCHEZ, MARÍA ELENA	ÁREA 21. CIENCIAS SOCIALES

(03/14.902/05)

Consejería de Educación

1868 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se delegan determinadas competencias en materia del proceso de gasto por el sistema de anticipo de caja fija.

La Orden de 9 de marzo de 2005, de la Consejera de Hacienda, establece una nueva regulación sobre los pagos a justificar y los anticipos de caja fija, derogando la normativa anterior sobre la materia.

El objetivo de la nueva normativa es alcanzar una gestión más eficiente de los fondos públicos que debe conjugarse con razones sistemáticas de claridad y seguridad jurídica. El objetivo programado requiere para su consecución del establecimiento de mecanismos de coordinación y de interrelación en el desarrollo de los procedimientos singulares de gestión del gasto público, en los que deben intervenir órganos con competencia sobre el proceso de gasto y órganos con competencia sobre el proceso de pago, sometidos todos ellos a modalidades especiales de fiscalización.

En virtud del artículo 10 de la Orden de referencia, la Consejería de Educación ha establecido el sistema de anticipo de caja fija determinando el importe del mismo mediante la Orden 2054/2005, de 12 de abril, del Consejero. A través de dicha Orden se han dado de alta las 22 cajas pagadoras existentes en la Consejería y se ha efectuado el nombramiento de los cajeros pagadores que están al frente de cada una.

La nueva normativa contenida en la Orden de 9 de marzo de la Consejera de Hacienda atribuye a las Secretarías Generales Técnicas u órganos equivalentes de Organismos Autónomos o Entes Públicos con presupuestos limitativos determinadas competencias recogidas en varios de sus artículos.

El artículo 13 de la Orden de 9 de marzo regula el procedimiento para la reposición de fondos en concepto de anticipo de caja fija, estableciendo como requisitos previos para la solicitud de la oportun a reposición que se hayan efectuado pagos por importe igual o superior al 30 por 100 del anticipo concedido y que estos pagos

hayan sido justificados mediante la rendición de la correspondiente cuenta justificativa. Dicha cuenta deberá ser conformada, según se establece en este mismo artículo, por los Secretarios Generales Técnicos.

El artículo 17, por su parte, determina cuáles son las funciones de las Secretarías Generales Técnicas en relación a todo el proceso de gasto por el sistema de anticipo de caja fija.

En el apartado e) de dicho artículo se establece como funciones propias de las Secretarías Generales Técnicas la recepción y examen de todas las cuentas justificativas que deben rendir los cajeros pagadores. Se asigna también a los Secretarios Generales Técnicos en este apartado e) las actuaciones conducentes a recabar la aprobación de dichas cuentas por la autoridad que dispuso la expedición de las órdenes de pago.

El apartado f) de este mismo artículo determina la responsabilidad de las Secretarías Generales Técnicas en el cuidado de que las cuentas justificativas se rindan dentro de los plazos establecidos.

Razones de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto aconsejan delegar estas funciones. Esta delegación tiene como objetivo la consecución de una mayor agilidad en el desarrollo y realización de los trámites exigidos en la ejecución del gasto por el sistema de anticipo de caja fina. De esta manera se conseguirá un procedimiento más flexible y ágil que permitirá disponer con mayor facilidad de un volumen de fondos suficiente para afrontar con carácter permanente las necesidades de gasto de cada caja pagadora.

A todos los fundamentos expuestos hay que añadir como argumentos a favor de la delegación de estas funciones el número de cajas pagadoras existentes con adscripción orgánica a los distintos Centros Directivos de la Consejería. Estas funciones por su propia esencia deben encuadrarse dentro del ámbito competencial de los responsables de los programas presupuestarios, debiendo abarcar tanto los aspectos formales como los materiales de la competencia en su conjunto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero

Delegar en los responsables de los programas presupuestarios de la Consejería de Educación las competencias y funciones atribuidas al Secretario General Técnico por Orden de 9 de marzo de 2005 de la Consejera de Hacienda referidas a:

- a) La conformidad de las cuentas justificativas de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija, que deben rendirse con carácter previo a la solicitud de reposición de fondos, función atribuida al Secretario General Técnico según los artículos 8.1 y 13.2 de la Orden de 9 de marzo de la Consejera de Hacienda.
- b) La recepción y examen de las cuentas justificativas de la inversión dada a los fondos recibidos y la recabación de su aprobación de la autoridad que dispuso la expedición de las órdenes de pago, tal como establece el artículo 17 apartado e) de la mencionada Orden.
- c) Cuidar de que las cuentas justificativas se rindan dentro de los plazos establecidos y bajo su responsabilidad, sin perjuicio de la responsabilidad del habilitado, tal y como recoge el mismo artículo 17 en su apartado f).

Segundo

Todos los actos administrativos adoptados en el ejercicio de las delegaciones contenidas en la presente Resolución indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

Tercero

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de mayo de 2005.—El Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

(03/14.899/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1869 RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se hace público acuerdo relativo al Plan General de Casarrubuelos, con ordenación pormenorizada de los sectores residenciales SUS-R1, SUS-R2 y SUS-R3 (Ac. 40/05).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2005, examinó el expediente relativo al Plan General de Casarrubuelos, con ordenación pormenorizada de los sectores residenciales SUS-R1, SUS-R2 y SUS-R3.

En virtud del contenido del informe técnico-jurídico de fecha 17 de marzo de 2005, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.a) del Decreto 69/1983, de 30 de junio, de distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACUERDA

Primero

Admitir las sugerencias estimadas favorablemente según el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo

y Planificación Regional de fecha 17 de marzo de 2005, obrante en el expediente, así como incorporar al Plan General las recomendaciones y puntualizaciones señaladas tanto en el Informe Previo de Análisis Ambiental como en los diferentes informes de los Organismos Sectoriales, emitidos durante el período de Información Pública del Avance.

Segundo

Aprobar inicialmente el Plan General de Casarrubuelos y la ordenación pormenorizada de los sectores residenciales SUS-R1, SUS-R2 y SUS-R3, asumiendo el modelo de crecimiento previsto en el documento.

Tercero

Iniciar el trámite de información pública por un período de un mes mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Cuarto

Requerir Informes Sectoriales, que deberán evacuarse en el plazo de un mes, a los siguientes Organismos:

- Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deportes.
- Dirección General de Agricultura de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- Canal de Isabel II. Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Quinto

Dar audiencia al Ayuntamiento de Casarrubuelos por el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que en cumplimiento de la normativa vigente podrá ser examinado dicho expediente en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de Información Pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 5 de mayo de 2005.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 3314/2005, 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación de Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(03/14.285/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1870 RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público acuerdo relativo a la Modificación Puntual número 1 de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, relativa a la obtención del suelo necesario para la ampliación del Centro de Salud "Príncipe de Asturias" (Ac. 75/05).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, examinó el expediente relativo a la Modificación Puntual número 1 de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, relativa a la obtención del suelo necesario para la ampliación del Centro de Salud “Príncipe de Asturias”.

En virtud del contenido de los informes, técnico y jurídico, de fechas 14 y 15 de abril de 2005, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 1 de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, relativa a la obtención del suelo necesario para la ampliación del “Equipamiento Sanitario”, Centro de Salud “Príncipe de Asturias”, modificando la calificación de 1.380 metros cuadrados de “Zona Verde” que se transformarán en “Equipamiento Sanitario” y la modificación de la parcela de 2.620 metros cuadrados de “Equipamiento Comunitario Educativo” a “Zona Verde”, debiendo tenerse en cuenta las condiciones establecidas en el informe de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de fecha 31 de enero de 2005, obrante en el expediente.

Segundo

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 16 de mayo de 2005.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(03/14.398/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1871 RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público acuerdo relativo a la Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Serna del Monte, relativa a la modificación del tipo y grado de protección del edificio del Ayuntamiento (Ac. 73/05).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, examinó el expediente relativo a la Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Serna del Monte, relativa a la modificación del tipo y grado de protección del edificio del Ayuntamiento.

En virtud del contenido del informe de fecha 30 de marzo de 2005, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Orde-

nación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Serna del Monte, relativa a la modificación del tipo y grado de protección del edificio del Ayuntamiento, debiendo observarse las recomendaciones recogidas en los informes de las Direcciones Generales de Calidad y Evaluación Ambiental, y de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fechas 23 de diciembre de 2004 y de 31 de enero de 2005, respectivamente.

Segundo

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 16 de mayo de 2005.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(03/14.399/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1872 RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público acuerdo relativo a la subsanación de deficiencias de la Modificación Puntual número 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alpedrete en el ámbito de varias parcelas en la calle Coto (antigua colonia de San José), cuyo objeto es permitir el cambio de Ordenanza de Zona 04, Grado 3.º, por la de Grado 2.º-A (Ac. 70/05).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, examinó el expediente relativo a la subsanación de deficiencias de la Modificación Puntual número 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alpedrete en el ámbito de varias parcelas en la calle Coto (antigua colonia de San José), cuyo objeto es permitir el cambio de Ordenanza de Zona 04, Grado 3.º, por la de Grado 2.º-A, que fue objeto de aplazamiento de la aprobación definitiva por Acuerdo 69/01 de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2001.

En virtud del contenido del informe de fecha 12 de abril de 2005, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alpedrete en el ámbito de varias parcelas en la calle Coto (antigua colonia de San José), cuyo objeto es permitir el cambio de Ordenanza de Zona 04, Grado 3.º, por la de Grado 2.º-A, toda vez que se han subsanado las deficiencias señaladas en el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2001, y el expediente se adapta a las prescripciones de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 16 de mayo de 2005.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(03/14.400/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1873 RESOLUCIÓN Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público acuerdo relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Moralzarzal, en el ámbito del Área de Planeamiento Incorporado número 7 “La Ermita-Los Navazos” (Ac. 72/05).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, examinó el expediente relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Moralzarzal, en el ámbito del Área de Planeamiento Incorporado número 7 “La Ermita-Los Navazos”.

En virtud del contenido del informe de fecha 14 de abril de 2005, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Moralzarzal, en el ámbito del API-7 “La Ermita-Los Navazos”, debiendo observarse las reco-

mendaciones recogidas en el informe de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de febrero de 2005.

Segundo

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 16 de mayo de 2005.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(03/14.401/05)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

1874 RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se hace pública la denuncia de la encomienda de gestión, de 13 de marzo de 2003, de la Dirección-Gerencia del Instituto Madrileño del Menor y la Familia a la Gerencia del Servicio Regional de Bienestar Social, en materia de tramitación de expedientes de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Primero

Dejar sin efectos la encomienda de gestión, de 13 de marzo de 2003, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 8 de abril de 2003, de la Dirección-Gerencia del Instituto Madrileño del Menor y la Familia a la Gerencia del Servicio Regional de Bienestar Social, en materia de tramitación de expedientes de contratación administrativa, por los siguientes motivos:

El Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia actualmente posee los medios técnicos y humanos necesarios para la tramitación de los contratos administrativos, por lo que no se dan las circunstancias que motivaron dicha encomienda.

Segundo

De acuerdo con la estipulación cuarta esta encomienda de gestión dejará de tener efectos el mes siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de mayo de 2005.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Gonzalo Quiroga Churruca.

(03/14.907/05)

D) Anuncios

Consejería de Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Resolución de 30 de mayo de 2005, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono 915 240 436. Fax 915 240 437.

Número de expediente: 13/2005.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud "Dr. Tamames", en Coslada (Madrid).

Lugar de ejecución: Calle Virgen del Mar, sin número, Coslada. División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Quince meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 2.689.382,60 euros (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional, 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono: 915 240 436.

Telefax: 915 240 437.

6.2. Página web: <http://www.madrid.org/012>

6.3. Documentación: "Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Espronceda, número 31, 28003 Madrid.

Teléfono: 915 347 321.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, subgrupos todos, categoría e).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 4 de julio de 2005.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad: Madrid.

Fecha: 18 de julio de 2005.

Hora: A las once y treinta.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": ...

11. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.

Consejería de Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Resolución de 30 de mayo de 2005, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono 915 240 436. Fax 915 240 437. Número de expediente: 12/2005.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Ejecución de las obras de actualización del Centro de Salud "La Rivota", en Alcorcón (Madrid).

Lugar de ejecución: Calle de las Palmeras, Sector 2 "La Rivota", Alcorcón.

División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 2.238.986,59 euros (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional, 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono: 915 240 436. Telefax: 915 240 437.

6.2. Página web: <http://www.madrid.org/012>

6.3. Documentación: "Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada". Domicilio: Calle Espronceda, número 31, 28003 Madrid. Teléfono: 915 347 321.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, subgrupos todos, categoría e).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 4 de julio de 2005.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad: Madrid.

Fecha: 18 de julio de 2005.

Hora: A las once.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": ...

11. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.

Consejería de Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Resolución de 30 de mayo de 2005, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono 915 240 436. Fax 915 240 437. Número de expediente: 14/2005.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud "Las Mercedes", en Madrid.

Lugar de ejecución: Calle Euterpe en Pegaso-Rejas, Madrid. División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 2.007.186,64 euros (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional, 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono: 915 240 436.

Telefax: 915 240 437.

6.2. Página web: <http://www.madrid.org/012>

6.3. Documentación: "Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada". Domicilio: Calle Espronceda, número 31, 28003 Madrid. Teléfono: 915 347 321.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, subgrupos todos, categoría e).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 4 de julio de 2005.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad: Madrid.

Fecha: 18 de julio de 2005.

Hora: A las doce.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": ...

11. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.

Consejería de Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Resolución de 30 de mayo de 2005, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono 915 240 436. Fax 915 240 437. Número de expediente: 15/2005.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de instalaciones, distribución interior, acabados y rehabilitación de fachadas del edificio situado en la calle Los Madrazo, número 34, de Madrid.

Lugar de ejecución: Calle Los Madrazo, número 34, Madrid. División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.520.342 euros (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional, 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono: 915 240 436.

Telefax: 915 240 437.

6.2. Página web: <http://www.madrid.org/012>

6.3. Documentación: "Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada". Domicilio: Calle Espronceda, número 31, 28003 Madrid. Teléfono: 915 347 321.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, subgrupos todos, categoría f).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las once horas del día 4 de julio de 2005.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad: Madrid.

Fecha: 18 de julio de 2005.

Hora: A las doce y treinta.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": ...

11. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se prorroga la habilitación del Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid como laboratorio de calibración metrológica oficialmente autorizado de vasijas de 10 litros de capacidad nominal en el ámbito metrológico de la Comunidad de Madrid.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 6 de marzo de 2002 se habilita, mediante Resolución, al Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid como laboratorio de calibración metrológica oficialmente autorizado de vasijas de 10 litros de capacidad nominal en el ámbito metrológico de la Comunidad de Madrid.

Segundo

En el punto noveno de la mencionada Resolución de habilitación se establece que dicha habilitación tiene validez hasta el 6 de marzo de 2005, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de cinco años, previa solicitud presentada por su titular tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Tercero

Durante el período de habilitación, el laboratorio de calibración oficialmente autorizado ha cumplido con diligencia con todas las tareas a él encomendadas, dando sobradas muestras de capacidad técnica y humana para actuar en el ámbito de las calibraciones metrológicas a él encomendadas.

Cuarto

El 24 de febrero del año 2005 se presenta en el Registro de Entrada de esta Dirección General solicitud de renovación de la habilitación firmada por don José Manuel López Mejías, en representación del Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid.

Quinto

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero

Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, modificado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio; el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, de Traspaso de Funciones y Servicios en materia de Industria, Energía y Minas a la Comunidad de Madrid, y el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo

El Decreto 147/1998, de 27 de agosto, de protección de los derechos de los consumidores y usuarios en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción en instalaciones de venta al público, establece en su artículo 126 que "... a fin de verificar la correcta medición de los aparatos surtidores y las cantidades de combustible suministrado, todas las instalaciones de venta de gasolinas y gasóleos de automoción a los consumidores y usuarios dispondrán como útil de comprobación de un recipiente de medida, de 10 litros de capacidad, sin perjuicio de los útiles que en número, tipo y composición se establezcan en las normas metrológicas. El recipiente de medida de 10 litros anteriormente citado estará certificado y calibrado oficialmente y deberá cumplir con lo precep-

tado en las disposiciones que le sean de aplicación, al objeto de garantizar la fiabilidad de la medida".

Tercero

El consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para la realización de estos controles, además de un amplia experiencia en la colaboración con la Administración.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Conceder al Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid una prórroga, por un período de tres años, de la habilitación como laboratorio de calibración metrológica oficialmente autorizado de vasijas de 10 litros de capacidad nominal en el ámbito metrológico de la Comunidad de Madrid. Dicha habilitación continuará estando sometida a todos los condicionamientos establecidos en la Resolución de habilitación inicial.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelente señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no poner fin este acto a la vía administrativa.

Madrid, a 28 de febrero de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/4.276/05)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se habilita al Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid como laboratorio oficialmente autorizado para la realización de la verificación primitiva CEE de contadores de agua fría.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Se presenta solicitud por parte de don José Manuel López Mejías, en nombre y representación del consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, con domicilio social en la calle Valentín Beato, número 16, 28037 Madrid, de habilitación de dicha entidad como laboratorio oficialmente autorizado para efectuar la verificación primitiva CEE de contadores de agua fría.

Segundo

Adjunta a dicha solicitud se aporta documentación en la que se describen los medios técnicos y humanos de los que dispone el Centro para realizar las verificaciones mencionadas, así como el procedimiento que utilizará para llevarlas a cabo. Se realiza el estudio de dicha documentación y, tras una serie de modificaciones efectuadas a petición de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se comprueba que cumple todos los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Tercero

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, el Decreto 115/2004, de 29 de julio, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, en relación con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, por el que se modifica la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y se establece el Control Metrológico CEE; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes.

Segundo

El Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, por el que se regula el Control Metrológico CEE regula en su Título III la verificación primitiva CEE, indicando que la misma será realizada por laboratorios oficialmente autorizados. Por su parte, el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, establece el procedimiento para la habilitación de laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados.

Tercero

La Directiva 75/33/CEE, de 17 de diciembre de 1974, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los contadores de agua y la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de agua fría, regulan las fases de aprobación de modelo CEE y verificación primitiva CEE para el tipo de contadores objeto de esta habilitación.

Cuarto

El consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para la realización de estos controles, además de una amplia experiencia en la colaboración con la Administración.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Primero

Conceder al consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid la habilitación como laboratorio oficialmente autorizado para la realización de la verificación primitiva CEE de los contadores de agua fría cuyas características metrológicas cumplan los siguientes requisitos:

- Clase metrológica del contador: B o C.
- Caudal máximo de funcionamiento: ≤ 50 metros cúbicos/hora.
- Caudal mínimo de funcionamiento: ≥ 15 litros/hora.
- Calibres: Entre 13 y 50 milímetros, ambos incluidos.

Segundo

El laboratorio oficialmente autorizado tendrá como responsable técnico ante la Administración a un Jefe y un Subjefe de Laboratorio que serán nombrados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta de dicho organismo.

La solicitud de nombramiento será desestimada cuando la persona propuesta para ocupar el cargo de Jefe o Subjefe no ofrezca la garantía de imparcialidad o no pueda justificar los conocimientos específicos necesarios.

Para desempeñar la jefatura del laboratorio, la persona propuesta deberá estar en posesión de un título superior afín con la actividad del laboratorio; para ocupar el cargo de Subjefe se exigirá una titulación mínima de grado medio.

Tercero

Esta habilitación no tiene carácter excluyente y se hace sin menoscabo de la superior vigilancia y control por parte de esta Dirección General, que velará por el cumplimiento de la normativa vigente y ejercerá la potestad sancionadora.

Cuarto

El Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid podrá subcontratar, total o parcialmente, ensayos complementarios a su actividad con organismos ajenos, siendo preceptivo en estos casos que se detallen las condiciones de la subcontratación, incluidas las relativas al obligatorio uso, por el contratado, de los procedimientos del organismo autorizado. Dicha subcontratación deberá ser propuesta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá aceptarla o no de forma motivada. En cualquier caso, la responsabilidad última de los ensayos realizados por la parte subcontratada corresponderá al organismo autorizado.

Quinto

Las tarifas a aplicar por el Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid serán comunicadas anualmente a esta Dirección General.

Sexto

Las discrepancias y reclamaciones que se produjeren en sus actuaciones con terceros en cualquier materia relacionada con esta habilitación serán resueltas por esta Dirección General.

Séptimo

Las actuaciones realizadas por el laboratorio oficialmente autorizado serán supervisadas por el Servicio de Inspección e Infraestructura Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a través del cual se canalizará todo el flujo de información y relaciones ordinarias con la mencionada Dirección General.

Octavo

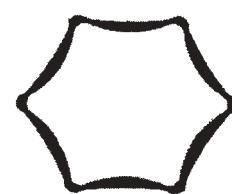
El Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid en sus actuaciones como laboratorio oficialmente autorizado para la realización de la verificación primitiva CEE de los contadores de agua fría utilizará una etiqueta de verificación primitiva CEE, que será de color blanco e incluirá las dos marcas indicadas en el apartado siguiente.

Noveno

Los precintos asignados a este laboratorio oficialmente autorizado se colocarán, una vez superadas las pruebas de verificación primitiva CEE, en los lugares que se establecen en el correspondiente Anexo de aprobación de modelo CEE. Estos precintos tendrán la siguiente forma:



Anverso



Reverso

Dentro de la marca del reverso se indicarán los dos últimos dígitos del año en que se efectúe la verificación primitiva CEE.

Décimo

Los tamaños y formas de las marcas de verificación primitiva CEE se corresponderán con las fijadas en el Anexo II del Real Decreto 597/1988, de 10 de junio.

Undécimo

La presente habilitación tiene validez hasta el día 1 de marzo de 2008, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de cinco años, previa solicitud presentada por su titular tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Duodécimo

Esta Dirección General podrá proceder a la cancelación de esta autorización cuando en virtud de revisiones de oficio o por cualquier otro medio se compruebe que se ha producido falseamiento, declaración inexacta o modificación de los datos y circunstancias que sirvieron de base a aquélla, sin perjuicio de la sensación a que hubiere lugar.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no poner fin este acto a la vía administrativa.

Madrid, a 11 de marzo, de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/4.395/05)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

Resolución de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo subterráneo de 630 kVA, a instalar en la avenida de la Industria, número 13, en el término municipal de Alcobendas (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

05ICE113

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- Ubicación de la instalación: Avenida de la Industria, número 13, en el término municipal de Alcobendas.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales: Un centro de transformación (05ICE113) de tipo subterráneo, de 630 kVA de potencia a 20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea de 10 metros y cable HEPRZ-1, 12/20 kV de 150 milímetros cuadrados en aluminio y protecciones de ruptofusibles.
- Presupuesto total: 7.796 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de abril de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.814/05)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea a 20 kV, dos centros de transformación de tipo interior de 400 kVA y un centro de seccionamiento a instalar en Unidad de Ejecución número 15, del término municipal de Daganzo (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea, dos centros de transformación y un centro de seccionamiento, cuyas características principales se señalan a continuación:

04ILE602, 04ICE659 y 660 y 04ICES009

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- Ubicación de la instalación: Unidad de Ejecución número 15, del término municipal de El Álamo.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (04ILE602), de simple circuito, a 20 kV, de 1.158 metros de longitud, constituida con conductores de HEPRZ1, 12/20 kV de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en empalme próximo al centro de seccionamiento TNT con línea existente y final en empalme próximo al centro de seccionamiento TNT con línea existente, pasando por CT intercalando CT-1 (04ICE659), CT-2 (04ICE660) y centro de seccionamiento (04ICES009) proyectados, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
 - Dos centros de transformación (04ICE659 y 660), de tipo interior, de 400 kVA de potencia a 20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
 - Un centro de seccionamiento (04ICES009), de tipo interior, a 20.000/20.000 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
- Presupuesto total: 77.760 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de mayo de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.926/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 8766/2005, de 4 de abril, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Planta de fabricación de hormigón", en el término municipal de Paracuellos de Jarama, promovido por "Hormiunión, Sociedad Anónima". (Expediente 27/03.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace pública la Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de "Planta de fabricación de hormigón", en el término municipal de Paracuellos de Jarama, promovido por "Hormiunión, Sociedad Anónima", con domicilio social en el camino de la Carretera, número 10, 28140 Fuente el Saz de Jarama, formulada por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24 de la referida Ley. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 4 de abril de 2005.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(02/6.555/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 9992/2005, de 26 de abril, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede a la notificación a varios solicitantes de ayudas económicas de viviendas libres y viviendas protegidas en segundas o posteriores transmisiones.

Habiendo recaído Resolución de Archivo de Actuaciones en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución de Archivo de Actuaciones, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

N.º expte.	Nombre y apellidos	DNI
0266/01	María Ángeles de Diego Capilla	2893659-Y
0435/01	Juan Manuel Santiago Ávila	52539499-R
0536/01	Sonia Sánchez Junco	2887067-S
0605/01	José Javier Ruiz García	46923986-F
0617/01	Marcos Romero Cob	52954106-X
0756/01	María Araceli Pozuelo González	51983315-A
0766/01	Manuela García López	26010692-S
1019/01	Andrés Serrano Gómez	52997656-K
1054/01	Miguel Ángel Zamorano Gutiérrez...	33531480-X
1247/01	P. Susana García Carabaña	46852829-X
1248/01	Daniel García Carabaña	46856828-D
1295/01	Jesús Ferreras Lázaro	5285860-T
1687/01	Jesús Vicente Mora Arrogante	53416787-T
1939/01	Alexis Poblador García	20256873-Z
2062/01	Carlos Javier Fernández Segovia	44385090-N
3502/01	José María Gómez González	33526414-G

Madrid, a 26 de abril de 2005.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, Juan Blasco Martínez.

(03/14.288/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 30 de mayo de 2005, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato denominado «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 112 viviendas de protección pública en arrendamiento para jóvenes, trasteros, locales y garaje en la parcela M-1 “Soto del Henares”, Torrejón de Ardoz (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-EG-178.2/2005.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 112 viviendas de protección pública en arrendamiento para jóvenes, trasteros, locales y garaje en la parcela M-1 “Soto del Henares”, Torrejón de Ardoz (Madrid)».
 - b) Lugar de ejecución: Torrejón de Ardoz (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veintidós meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 7.416.238,05 euros.
5. Garantías: Provisional, 148.324,76 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de presentación de ofertas, 4 de agosto de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Redacción del proyecto: El técnico redactor de los proyectos básicos y de ejecución de la obra y del estudio de seguridad y salud deberá estar en posesión de la titulación adecuada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Ejecución de obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros. Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Clasificación del contratista grupo C, subgrupo 2, categoría f.
 - Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y obras de presupuesto inferior a 120.202,42 euros. Solvencia económica, financiera y técnica. Medios y criterios de selección:
 - Solvencia económico-financiera: Artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
 - Solvencia técnica: Artículo 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar declaración de obras similares ejecutadas en el curso de los últimos cinco años incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado, acompañados de certificados de buena ejecución para las más importantes. A estos efectos se entenderá por obra similar aquellas que comprendan un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.
 - Otros requisitos: Los requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige el presente concurso.

8. Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 5 de agosto de 2005.
 - Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: 25 de agosto de 2005.
 - Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados, por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En el interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:
- Sobre número 1: "Documentación administrativa".
 - Sobre número 2: "Proposición económica".
 - Sobre número 3: "Documentación técnica".
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 7 de junio de 2005.
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org/psga-gestiona>
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.
- (01/1.633/05)
- Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio**
- INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)**
- Resolución de 30 de mayo de 2005, del Director Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato denominado "Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de un inmueble por procedimiento abierto mediante concurso de 100 viviendas de protección pública en arrendamiento, locales y garaje en el PERI 6.1R, en la manzana B9 de Ventilla (Madrid)".
- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - Número de expediente: 50-EG-177.1/2005.
 - Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: "Redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de un inmueble de 100 viviendas de protección pública en arrendamiento, locales y garaje, PERI 6.1R, en la manzana B9 de Ventilla (Madrid)".
 - Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veintidós meses.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
 - Presupuesto base de licitación: 7.649.159,44 euros, importe total.
 - Garantía provisional: 152.983,19 euros.
 - Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - Teléfono: 915 809 689.
 - Telefax: 915 809 140.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas (4 de agosto de 2005).
 - Requisitos específicos del contratista:
 - Redacción del proyecto: El técnico redactor del proyecto básico y de ejecución de la obra y del Estudio de Seguridad y Salud deberá estar en posesión de la titulación adecuada, de conformidad con el artículo 19.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Ejecución de obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros. Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:
 - Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.
 - Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y obras de presupuesto inferior a 120.202,42 euros. Solvencia económica, financiera y técnica. Medios y criterios de selección:
 - Solvencia económico-financiera: Artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
 - Solvencia técnica: Artículo 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar declaración de obras similares ejecutadas en el curso de los últimos cinco años incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado, acompañados de certificados de buena ejecución para las más importantes. A estos efectos se entenderá por obra similar aquellas que comprendan un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.
 - Otros requisitos: Los requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
 - Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 5 de agosto de 2005.
 - Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - Admisión de variantes: No. - Apertura de las ofertas:
 - Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: 25 de agosto de 2005.
 - Hora: A las nueve y treinta.
 - Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos

el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En el interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

- Sobre número 1: "Documentación administrativa".
- Sobre número 2: "Proposición económica".
- Sobre número 3: "Documentación técnica".
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 7 de junio de 2005.
- 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.634/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 30 de mayo de 2005, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato denominado «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 113 viviendas de protección pública en arrendamiento joven, trasteros, locales y garajes en la parcela M-E12 de "Ciudad Jardín", de Arroyomolinos (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-EG-183.8/2005.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 113 viviendas de protección pública en arrendamiento joven, trasteros, locales y garajes en la parcela M-E12 de "Ciudad Jardín", de Arroyomolinos (Madrid)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veintidós meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 8.297.858,67 euros, importe total.
5. Garantía provisional: 165.957,17 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas (4 de agosto de 2005).
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Redacción del proyecto: El técnico redactor de los proyectos básico y de ejecución de la obra y del Estudio de Seguridad y Salud deberá estar en posesión de la titulación adecuada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Ejecución de obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros. Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

- Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.
- Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y obras de presupuesto inferior a 120.202,42 euros. Solvencia económica, financiera y técnica. Medios y criterios de selección:
 - Solvencia económico-financiera: Artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
 - Solvencia técnica: Artículo 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar declaración de obras similares ejecutadas en el curso de los últimos cinco años incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado, acompañados de certificados de buena ejecución para las más importantes. A estos efectos se entenderá por obra similar aquellas que comprendan un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.

— Otros requisitos: Los requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el presente concurso.

8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 5 de agosto de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 25 de agosto de 2005.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En el interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:
 - Sobre número 1: "Documentación administrativa".
 - Sobre número 2: "Proposición económica".
 - Sobre número 3: "Documentación técnica".

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 7 de junio de 2005.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.635/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 30 de mayo de 2005, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato denominado «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de un inmueble, por procedimiento abierto mediante concurso, de 151 viviendas de protección pública en arrendamiento, locales y garaje en las parcelas M-10.2 y M-10.3 “Soto del Henares”, Torrejón de Ardoz (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 50-EG-180.5/2005.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de un inmueble, por procedimiento abierto mediante concurso, de 151 viviendas de protección pública en arrendamiento, locales y garaje en las parcelas M-10.2 y M-10.3 “Soto del Henares”, Torrejón de Ardoz (Madrid)».
- b) Lugar de ejecución: Torrejón de Ardoz (Madrid).
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veintidós meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 11.800.353,11 euros.

5. Garantías: Provisional, 236.007,06 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
- d) Teléfono: 915 809 689.
- e) Telefax: 915 809 140.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de presentación de ofertas, 4 de agosto de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Redacción del proyecto: El técnico redactor de los proyectos básicos y de ejecución de la obra y del estudio de seguridad y salud deberá estar en posesión de la titulación adecuada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Ejecución de obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros. Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Clasificación del contratista grupo C, subgrupo 2, categoría f.

— Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y obras de presupuesto inferior a 120.202,42 euros. Solvencia económica, financiera y técnica. Medios y criterios de selección:

- Solvencia económico-financiera: Artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
- Solvencia técnica: Artículo 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar declaración de obras similares ejecutadas en el curso de los últimos cinco años incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado, acompañados de certificados de buena ejecución para las más importantes. A estos efectos se entenderá por obra similar aquellas

que comprendan un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.

— Otros requisitos: Los requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige el presente concurso.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 5 de agosto de 2005.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: IVIMA.
- 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: IVIMA.
- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 25 de agosto de 2005.
- e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados, por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En el interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

Sobre número 1: “Documentación administrativa”.

Sobre número 2: “Proposición económica”.

Sobre número 3: “Documentación técnica”.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): 7 de junio de 2005.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Gerente del IVIMA, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.631/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 30 de mayo de 2005, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato denominado «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 112 viviendas de protección pública en arrendamiento para jóvenes, trasteros, locales y garaje en la parcela M-2 “Soto del Henares”, Torrejón de Ardoz (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 50-EG-179.3/2005.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 112 viviendas de protección pública en arrendamiento para jóvenes, trasteros, locales y garaje en la parcela M-2 “Soto del Henares”, Torrejón de Ardoz (Madrid)».

- b) Lugar de ejecución: Torrejón de Ardoz (Madrid).
 c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veintidós meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 7.416.238,05 euros.
5. Garantías: Provisional, 148.324,76 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de presentación de ofertas, 4 de agosto de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Redacción del proyecto: El técnico redactor de los proyectos básicos y de ejecución de la obra y del estudio de seguridad y salud deberá estar en posesión de la titulación adecuada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Ejecución de obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros. Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Clasificación del contratista grupo C, subgrupo 2, categoría f.
 - Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y obras de presupuesto inferior a 120.202,42 euros. Solvencia económica, financiera y técnica. Medios y criterios de selección:
 - Solvencia económico-financiera: Artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
 - Solvencia técnica: Artículo 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Declaración de obras similares ejecutadas en el curso de los últimos cinco años incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado, acompañados de certificados de buena ejecución para las más importantes. A estos efectos se entenderá por obra similar aquellas que comprendan un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.
 - Otros requisitos: Los requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige el presente concurso.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 5 de agosto de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 25 de agosto de 2005.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados, por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan,

el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En el interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 7 de junio de 2005.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.632/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 30 de mayo de 2005, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato denominado «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 146 viviendas de protección pública en arrendamiento, locales y garajes en la parcela M-E13 de “Ciudad Jardín”, de Arroyomolinos (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 50-EG-184-0/2005.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 146 viviendas de protección pública en arrendamiento, locales y garajes en la la parcela M-E13 de “Ciudad Jardín”, de Arroyomolinos (Madrid)».

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veintidós meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 11.609.664,57 euros, importe total.

5. Garantía provisional: 232.193,29 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
- d) Teléfono: 915 809 689.
- e) Telefax: 915 809 140.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas (4 de agosto de 2005).

7. Requisitos específicos del contratista:

- Redacción del proyecto: El técnico redactor de los proyectos básico y de ejecución de la obra y del Estudio de Seguridad y Salud deberá estar en posesión de la titulación adecuada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Ejecución de obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros. Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

- Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.

— Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y obras de presupuesto inferior a 120.202,42 euros. Solvencia económica, financiera y técnica. Medios y criterios de selección:

- Solvencia económico-financiera: Artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
- Solvencia técnica: Artículo 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar declaración de obras similares ejecutadas en el curso de los últimos cinco años incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado, acompañados de certificados de buena ejecución para las más importantes. A estos efectos se entenderá por obra similar aquellas que comprendan un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.

— Otros requisitos: Los requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el presente concurso.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 5 de agosto de 2005.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 25 de agosto de 2005.
- e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En el interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 7 de junio de 2005.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 30 de mayo de 2005, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato denominado «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 104 viviendas de protección pública en arrendamiento, locales y garajes en la parcela M-E11 de "Ciudad Jardín", de Arroyomolinos (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 50-EG-182.7/2005.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 104 viviendas de protección pública en arrendamiento, locales y garajes en la parcela M-E11 de "Ciudad Jardín", de Arroyomolinos (Madrid)».

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veintidós meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 8.277.020,42 euros, importe total.

5. Garantía provisional: 165.540,41 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
- d) Teléfono: 915 809 689.
- e) Telefax: 915 809 140.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas (4 de agosto de 2005).

7. Requisitos específicos del contratista:

— Redacción del proyecto: El técnico redactor de los proyectos básico y de ejecución de la obra y del Estudio de Seguridad y Salud deberá estar en posesión de la titulación adecuada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Ejecución de obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros. Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

- Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.

— Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y obras de presupuesto inferior a 120.202,42 euros. Solvencia económica, financiera y técnica. Medios y criterios de selección:

- Solvencia económico-financiera: Artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.

- Solvencia técnica: Artículo 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar declaración de obras similares ejecutadas en el curso de los últimos cinco años incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado, acompañados de certificados de buena ejecución para las más importantes.

A estos efectos se entenderá por obra similar aquellas que comprendan un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.

— Otros requisitos: Los requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el presente concurso.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 5 de agosto de 2005.

b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.^º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- 2.^º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- 3.^º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 25 de agosto de 2005.

e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En el interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 7 de junio de 2005.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.636/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 30 de mayo de 2005, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato denominado «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 127 viviendas de protección pública en arrendamiento joven, trasteros, locales y garajes en la parcela M-E9 de “Ciudad Jardín”, de Arroyomolinos (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 50-EG-181.6/2005.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 127 viviendas de protección pública en arrendamiento joven, trasteros, locales y garajes en la parcela M-E9 de “Ciudad Jardín”, de Arroyomolinos (Madrid)».

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veintidós meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 9.316.662,51 euros, importe total.

5. Garantía provisional: 186.333,25 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.

c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.

d) Teléfono: 915 809 689.

e) Telefax: 915 809 140.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas (4 de agosto de 2005).

7. Requisitos específicos del contratista:

— Redacción del proyecto: El técnico redactor de los proyectos básico y de ejecución de la obra y del Estudio de Seguridad y Salud deberá estar en posesión de la titulación adecuada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Ejecución de obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros. Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

- Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.

— Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y obras de presupuesto inferior a 120.202,42 euros. Solvencia económica, financiera y técnica. Medios y criterios de selección:

• Solvencia económico-financiera: Artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.

• Solvencia técnica: Artículo 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar declaración de obras similares ejecutadas en el curso de los últimos cinco años incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado, acompañados de certificados de buena ejecución para las más importantes. A estos efectos se entenderá por obra similar aquellas que comprendan un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.

— Otros requisitos: Los requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el presente concurso.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 5 de agosto de 2005.

b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen en el presente contrato.

c) Lugar de presentación:

1.^º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

2.^º Domicilio: Calle Basílica, número 23.

3.^º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 25 de agosto de 2005.

e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En el interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".
 Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 7 de junio de 2005.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.637/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 31 de mayo de 2005, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 48 viviendas VPPA joven, trasteros, locales y garaje en la manzana 1.32 D del Plan Parcial “Ensanche de Vallecas” (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 50-EG-185.1/2005.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 48 viviendas VPPA joven, trasteros, locales y garaje en la manzana 1.32 D del Plan Parcial “Ensanche de Vallecas” (Madrid)».

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinte meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.107.603,93 euros.

5. Garantías: Provisional, 62.152,08 euros.

6. Obtención de información:

a) Entidad: IVIMA.

b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.

c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.

d) Teléfono: 915 809 689.

e) Telefax: 915 809 140.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de presentación de ofertas, 4 de agosto de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Redacción del proyecto: El técnico redactor del proyecto básico y trabajos complementarios, del de ejecución de la obra y del estudio de seguridad y salud deberá estar en posesión de la titulación adecuada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Ejecución de obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros.

- Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Clasificación del contratista grupo C, subgrupo 2, categoría e.
- Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y obras de presupuesto inferior a 120.202,42 euros.

— Solvencia económica, financiera y técnica. Medios y criterios de selección:

- Solvencia económico-financiera: Artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
- Solvencia técnica: Artículo 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar declaración de obras similares ejecutadas en el curso de los últimos cinco años incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado, acompañados de certificados de buena ejecución para las más importantes. A estos efectos se entenderá por obra similar aquellas que comprendan un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.

— Otros requisitos: Los requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige en el presente concurso.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 5 de agosto de 2005.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: IVIMA.

2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.

3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: IVIMA.
- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 25 de agosto de 2005.
- e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados, por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En el interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 31 de mayo de 2005.—El Gerente del IVIMA, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.625/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 31 de mayo de 2005, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 81 viviendas VPPA joven, trasteros, locales y garaje en la manzana 4.24 D del Plan Parcial “Ensanche de Vallecas” (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 50-EG-188.4/2005.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 81 viviendas VPPA joven, trasteros, locales y garaje en la manzana 4.24 D del Plan Parcial “Ensanche de Vallecas” (Madrid)».

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinte meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 5.252.458 euros.

5. Garantías: Provisional, 105.049,16 euros.

6. Obtención de información:

a) Entidad: IVIMA.

b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.

c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.

d) Teléfono: 915 809 689.

e) Telefax: 915 809 140.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de presentación de ofertas, 4 de agosto de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Redacción del proyecto: El técnico redactor del proyecto básico y trabajos complementarios, del de ejecución de la obra y del estudio de seguridad y salud deberá estar en posesión de la titulación adecuada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Ejecución de obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros.

- Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Clasificación del contratista grupo C, subgrupo 2, categoría f.
- Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y obras de presupuesto inferior a 120.202,42 euros.

— Solvencia económica, financiera y técnica. Medios y criterios de selección:

- Solvencia económico-financiera: Artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.

● Solvencia técnica: Artículo 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar declaración de obras similares ejecutadas en el curso de los últimos cinco años incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado, acompañados de certificados de buena ejecución para las más importantes. A estos efectos se entenderá por obra similar aquellas que comprendan un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.

— Otros requisitos: Los requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige en el presente concurso.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 5 de agosto de 2005.

b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: IVIMA.

2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.

3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: IVIMA.

b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 25 de agosto de 2005.

e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados, por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En el interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

Sobre número 1: “Documentación administrativa”.

Sobre número 2: “Proposición económica”.

Sobre número 3: “Documentación técnica”.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org/psga-gestiona>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 31 de mayo de 2005.—El Gerente del IVIMA, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.626/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 31 de mayo de 2005, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 49 viviendas VPPA joven, trasteros, locales y garaje en la manzana 2.77 A del Plan Parcial “Ensanche de Vallecas” (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 50-EG-187.3/2005.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de 49 viviendas VPPA joven, trasteros, locales y garaje en la manzana 2.77 A del Plan Parcial “Ensanche de Vallecas” (Madrid)».

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinte meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.202.281,26 euros.
5. Garantías: Provisional, 64.045,63 euros.
6. Obtención de información:
- Entidad: IVIMA.
 - Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - Teléfono: 915 809 689.
 - Telefax: 915 809 140.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de presentación de ofertas, 4 de agosto de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Redacción del proyecto: El técnico redactor del proyecto básico y trabajos complementarios, del de ejecución de la obra y del estudio de seguridad y salud deberá estar en posesión de la titulación adecuada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Ejecución de obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros.
 - Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Clasificación del contratista grupo C, subgrupo 2, categoría e.
 - Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y obras de presupuesto inferior a 120.202,42 euros.
 - Solvencia económica, financiera y técnica. Medios y criterios de selección:
 - Solvencia económico-financiera: Artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
 - Solvencia técnica: Artículo 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberá aportar declaración de obras similares ejecutadas en el curso de los últimos cinco años incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado, acompañados de certificados de buena ejecución para las más importantes. A estos efectos se entenderá por obra similar aquellas que comprendan un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.
 - Otros requisitos: Los requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige el presente concurso.
8. Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 5 de agosto de 2005.
 - Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
 - Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: IVIMA.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: IVIMA.
 - Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: 25 de agosto de 2005.
 - Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados, por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En el interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org/psga-gestiona>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 31 de mayo de 2005.—El Gerente del IVIMA, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.624/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

Resolución de 18 de mayo de 2005, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato denominado "Concesión de obra pública para la construcción y explotación del Hospital de Parla".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Seguimiento Presupuestario y Régimen Económico y Financiero (Servicio de Contratación).
- Número de expediente: 80/2004.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Concesión de obra pública.
- Descripción del objeto: Concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de la obra Hospital de Parla.
- Lote: No procede.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de diciembre de 2004.
 - “Boletín Oficial del Estado” de 1 de diciembre de 2004.
 - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 3 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de la inversión: 64.384.075 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación:

- Fecha: 6 de mayo de 2005.
- Contratista: Agrupación de empresas formada por “Sacyr, Sociedad Anónima”, “Testa Inmuebles en Renta, Sociedad Anónima”, y “Valoriza Facilities, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: Cantidad máxima anual de constantes 2005, 13.792.400 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de mayo de 2005.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/13.624/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Directora General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID convocatoria para la licitación del contrato privado denominado “Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Servicio Madrileño de Salud”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Dirección General del Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CA 02/05.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 10.020 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:
 - Ejercicio 2005: 4.175.000 euros.
 - Ejercicio 2006: 5.845.000 euros.
5. Garantía provisional: 200.400 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Dirección General del Servicio Madrileño de Salud. Servicio de Contratación Administrativa, planta cuarta, despacho 402, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 867 233.
 - e) Fax: 915 867 108.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 13 de julio de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver apartado 11 del Anexo I, “Características del contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día indicado en el apartado f) del punto 6.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Registro General).
 - 2.º Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Salón de actos).
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.

- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 18 de julio de 2005.
- e) Hora: A las diez.
10. Otras informaciones: ...
11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 23 de mayo de 2005.
13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Madrid, a 24 de mayo de 2005.—La Directora General, Almudena Pérez Hernando.

(01/1.591/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 31 de mayo de 2005, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de Acuerdos de Iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente Notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio: Don Álvaro Fernández Aragoneses, calle Candal, número 46, séptimo C, 28021 Madrid.

Expediente: PS/05/0002136.

Objeto del requerimiento: Acuerdo de Iniciación, con un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, y prestar, en su caso, consentimiento a la prestación en beneficio de la Comunidad. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Lo que se comunica al interesado indicado, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra del acto podría lesionar los derechos o intereses legítimos de dicho interesado.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes, así como, en su caso, proponer las pruebas que estimen oportunas, ante el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Madrid, a 31 de mayo de 2005.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, Manuel Molina Muñoz.

(03/15.106/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 31 de mayo de 2005, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente Notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Roberto Mellado Matamoro, calle Lima, número 34, noveno B, 28945 Fuenlabrada (Madrid). — PS/04/0005841. — Resolución expediente sancionador.

Roberto García Rodríguez, calle Alemania, número 7, primer A, 28943 Fuenlabrada (Madrid). — PS/04/0005842. — Resolución de expediente sancionador y notificación emplazamiento para el cumplimiento de medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a una jornada formativa en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el día 18 de agosto de 2005, en horario comprendido entre las dieciséis y las veinte y treinta.

Alex Gabriel Ormaza Loor, calle Manuel de Linares, número 12, segundo A, 28017 Madrid. — PS/04/0006313. — Resolución expediente sancionador.

José Luis Arriaga Martín, calle Chile, número 136, 28016 Madrid. — PS/04/0006320. — Resolución expediente sancionador.

José Antonio Martínez Grande, calle Oeste, número 1, 28901 Getafe (Madrid). — PS/04/0006727. — Resolución expediente sancionador.

Omar Chakkour Noiman, calle Algorta, número 18, segundo A, 28019 Madrid. — PS/04/0006767. — Resolución expediente sancionador.

José Ignacio Arribas Cenamero, avenida de Europa, número 32, Q, segundo B, 28023 Madrid. — PS/04/0006851. — Resolución de expediente sancionador y notificación emplazamiento para el cumplimiento de medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a una jornada formativa en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el día 18 de agosto de 2005, en horario comprendido entre las dieciséis y las veinte y treinta.

Luis María Cascales García, paseo Santa María de la Cabeza, número 27, quinto D, 28045 Madrid. — PS/04/0006853. — Resolución expediente sancionador.

Nereida Aguilera Bravo, calle Braille, número 22, tercero D, 28034 Madrid. — PS/04/0007230. — Resolución expediente sancionador.

Fran Gastón Fulla Gutiérrez, calle del Amor Hermoso, número 56, 28026 Madrid. — PS/04/0007235. — Resolución expediente sancionador.

Antonio Barroso Sánchez, calle Calahorra, número 8, cuarto B, 28032 Madrid. — PS/04/0007236. — Resolución expediente sancionador.

Pedro Luis Rodríguez Díaz, calle Valderrobres, número 19, 28022 Madrid. — PS/04/0007244. — Resolución expediente sancionador.

Juan Manuel González Pozo, calle Virgen de África, número 3, primero 2, 28027 Madrid. — PS/04/0007245. — Resolución expediente sancionador.

Eduardo Marrón Méndez, avenida de Burgos, número 16, 28036 Madrid. — PS/04/0007254. — Resolución expediente sancionador.

Alan Marchal Díaz, avenida Valdelasfuentes, número 12, tercero A, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — PS/04/0007261. — Resolución expediente sancionador.

Alejandro José Álvarez Frutos, calle Las Cercas, número 8, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — PS/04/0007265. — Resolución expediente sancionador.

Alejandro Iniesta Pérez, avenida de Burgos, número 16, A, 28036 Madrid. — PS/04/0007269. — Resolución expediente sancionador.

Juan Antonio González Avín, avenida de San Luis, número 95, 28033 Madrid. — PS/04/0007270. — Resolución expediente sancionador.

Pablo Byron Cárdenas Moncayo, calle Hermanos del Moral, número 62, 28019 Madrid. — PS/04/0007283. — Resolución expediente sancionador.

Carlos Gilberto Villans Paredes, calle Miguel Ángel Unamuno, número 15, 28017 Madrid. — PS/04/0007284. — Resolución expediente sancionador.

Javier Batanero Durán, calle Valderrodrigo, número 49, segundo B, 28039 Madrid. — PS/04/0007288. — Resolución expediente sancionador.

José María Alguacil Navarro, calle Isidro Fernández, número 2, 28034 Madrid. — PS/04/0007354. — Resolución expediente sancionador.

Alejandro Collado Berrocal, calle Aguilafuente, número 5, bajo C, 28039 Madrid. — PS/04/0007360. — Resolución expediente sancionador.

Roberto Fernández Fraile, calle Talco, número 32, tercero B, 28021 Madrid. — PS/04/0007366. — Resolución expediente sancionador.

Paulino Lillo Gómez, calle Convento, número 4, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). — PS/04/0007371. — Resolución expediente sancionador.

Santiago Puertas Ramón, calle Játiva, número 4, 28014 Madrid. — PS/04/0007396. — Resolución expediente sancionador.

Antonio Enrique Guerrero Mora, calle Jazmín, número 63, 28033 Madrid. — PS/04/0007398. — Resolución expediente sancionador.

Alba Dawa Benegas Haddad, plaza Doctor Laguna, número 9, 13 H, 28009 Madrid. — PS/04/0007402. — Resolución expediente sancionador.

Víctor Aarón Martín de la Fuente, calle Calvo Sotelo, número 37, segundo D, 28110 Algete (Madrid). — PS/04/0007403. — Resolución expediente sancionador.

Blanca Azucena Potes Endara, calle San Bernardo, número 16, primero, 28015 Madrid. — PS/05/0001127. — Sobreseimiento expediente sancionador.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia, dentro del citado plazo, en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 31 de mayo de 2005.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, Manuel Molina Muñoz.

(03/15.107/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 1 de junio de 2005, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente Notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio: Don Mariano Díaz Núñez, calle Pérez Escrich, número 8, primero B, 28320 Pinto (Madrid). Expediente: PS/04/0003652.

Objeto del requerimiento: Notificación de emplazamiento para el cumplimiento de medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a una jornada formativa en materia de prevención de las drogodependencias en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el día 9 de mayo de 2005, en horario comprendido entre las diecisésis y las veinte y treinta.

Lo que se comunica al interesado indicado, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente

de referencia, dentro del citado plazo, en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 1 de junio de 2005.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, Manuel Molina Muñoz.

(03/15.110/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 2 de junio de 2005, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de Acuerdos de Iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente Notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Edison Fernando Fernández, Vía Lusitana, número 24, terceiro A, 28025 Madrid. — PS/05/0002378. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes y prestar, en su caso, consentimiento a la prestación en beneficio de la comunidad. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Mario Bellido de Latorre, calle Gasómetro, número 12, tercero, 28005 Madrid. — PS/05/0002387. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes y prestar, en su caso, consentimiento a la prestación en beneficio de la comunidad. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Félix David Muñoz Escudero, calle Palazuelos, número 5, dúplex F, 28031 Madrid. — PS/05/0002398. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes y prestar, en su caso, consentimiento a la prestación en beneficio de la comunidad. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Alejandra Esperanza Martínez, calle Garapalo, número 18, bajo, 28044 Madrid. — PS/05/0002410. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes y prestar, en su caso, consentimiento a la prestación en beneficio de la comunidad. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Jesús Gascón González, calle Astorga, número 5, 28017 Madrid. — PS/05/0002413. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes y prestar, en su caso, consentimiento a la prestación en beneficio de la comunidad. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra del acto podría lesionar los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes, así como, en su caso, proponer las pruebas que estimen oportunas, ante el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Madrid, a 2 de junio de 2005.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, Manuel Molina Muñoz.

(03/15.105/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 2 de junio de 2005, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente Notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Alejandro Plaza Alegre, calle Valdebernardo, número 22, primero D, 28030 Madrid. — PS/04/0006890. — Resolución expediente sancionador.

Fikri Benahmed, calle Lago Tiberiades, número 6, bajo 1, 28980 Parla. — PS/05/0000119. — Resolución expediente sancionador.

Diego Torijano Ramírez, calle Tembleque, número 62, segundo D, 28043 Madrid. — PS/05/0000134. — Resolución expediente sancionador.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir

del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia, dentro del citado plazo, en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 2 de junio de 2005.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, Manuel Molina Muñoz.

(03/15.109/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

GERENCIA ÁREA 9 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 22 de abril de 2005, de la Directora-Gerente de Atención Primaria del Área 9 del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se adjudica el concurso abierto de suministros 25/05 (material sanitario desecharable).

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Servicio Madrileño de la Salud, Atención Primaria Área 9.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Servicios, Gerencia Atención Primaria.
 c) Número de expediente: CA SUM 25/05.
2. Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Objeto: Material sanitario desecharable.
 c) Presupuesto de licitación: 76.488,72 euros.
 d) Lugar de ejecución: Gerencia Atención Primaria Área 9.
 e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 45, de 23 de febrero de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Adjudicación:
 a) Fecha: 22 de abril de 2005.
 b) Contratista: Ver Anexo.
 c) Lotes: Ver Anexo.
 d) Nacionalidad: Española.
 e) Importe de la adjudicación: Ver Anexo.

ANEXO

Proveedor. — Lotes. — Precio

Tenorio Gómez, Sociedad Anónima. — 3. — 6.736,50 euros.
 Amevisa, Sociedad Anónima. — 18, 26, 41 y 49. — 5.018 euros.
 Laboratorios Indas, Sociedad Anónima. — 4. — 7.875 euros.
 Juvázquez, Sociedad Limitada. — 30, 31, 32, 33 y 34. — 2.250,88 euros.

Barna Import, Sociedad Anónima. — 27. — 309,06 euros.
 Laboratorios Unitex-Hartman, Sociedad Anónima. — 9, 10, 11, 12 y 13. — 2.744,87 euros.

Cardiomedical del Mediterráneo, Sociedad Limitada. — 7 y 8. — 1.770 euros.

Masana Médica, Sociedad Limitada. — 37, 38, 39, 40, 43 y 44. — 7.633,77 euros.

Distrex Ibérica, Sociedad Anónima. — 5 y 6. — 3.000 euros.
 Textil Planas Oliveras, Sociedad Anónima. — 1, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 35, 36, 42, 45, 46 y 50. — 5.895,10 euros.
 Johnson y Johnson, Sociedad Anónima. — 48. — 17.214 euros.
 3M España, Sociedad Anónima. — 28 y 29. — 491,60 euros.
 Laboratorios Arago, Sociedad Anónima. — 22, 23, 24 y 25. — 1.725,50 euros.

Leganés, a 12 de mayo de 2005.—La Directora-Gerente de Atención Primaria Área 9 del Servicio Madrileño de la Salud, María Luisa Illescas Sánchez.

(03/13.164/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DE HIERRO”

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca concurso abierto HUPH 13/2005-SU para la adquisición de vestuario quirúrgico desecharable.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud, Hospital Universitario “Puerta de Hierro”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: CA HUPH 13/2005-SU.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario quirúrgico desecharable.
 - b) Número de unidades a entregar: Estimadas según Pliego Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe, 299.551,72 euros.
5. Garantía provisional: No, según artículo 39.b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital Universitario “Puerta de Hierro”, Servicio de Suministros, planta menos dos, edificio residencia.
 - b) Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 4.
 - c) Localidad y código postal: 28035 Madrid.
 - d) Teléfonos: 913 162 340/913 164 040/913 162 140.
 - e) Telefax: 913 162 848/913 730 535.
 - f) Internet: http://www.madrid.org/psga_gestiona y <http://www.cph.es>
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las catorce horas del día 28 de junio de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: La reflejada en el punto 6.g).
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Hospital Universitario “Puerta de Hierro” (Servicio de Registro General).
 - 2.º Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 4.
 - 3.º Localidad y código postal: 28035 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Hospital Universitario “Puerta de Hierro” (sala de reuniones anexa a Gerencia).
- b) Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 4.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 14 de julio, a las diez horas.

10. Otras informaciones:

- a) Importe retirada de pliegos: ...
11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario/s según Pliego de Cláusulas Administrativas, máximo 3.000 euros.
12. Fecha de envío al “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.

Madrid, a 28 de abril de 2005.—El Director-Gerente, Jesús Rodríguez Fernández.

(01/1.600/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DE HIERRO”

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca, por procedimiento abierto, el concurso CA HUPH 15/2005-SU para la adquisición de drenajes torácicos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud, Hospital Universitario “Puerta de Hierro”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: CA HUPH 15/2005-SU.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de drenajes torácicos.
 - b) Número de unidades a entregar: Estimadas según Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe, 177.600 euros.
5. Garantía provisional: No, según artículo 39.b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital Universitario “Puerta de Hierro”, Servicio de Suministros, planta – 2 del edificio “Residencia”.
 - b) Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 4.
 - c) Localidad y código postal: 28035 Madrid.
 - d) Teléfonos: 913 162 340, 913 164 040 y 913 162 140.
 - e) Telefaxes: 913 162 848 y 913 730 535.
 - f) Internet: http://www.madrid.org/psga_gestiona y <http://www.cph.es>
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las catorce horas del día 28 de junio de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: La reflejada en el punto 6.g).
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Hospital Universitario “Puerta de Hierro” (Servicio de Registro General, con horario de ocho a once y de trece a catorce).
 - 2.º Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 4.
 - 3.º Localidad y código postal: 28035 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Hospital Universitario “Puerta de Hierro” (Sala de Reuniones anexa a Gerencia).
- b) Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 4.
- c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 14 de julio de 2005, a las diez y treinta horas.

10. Otras informaciones:

- a) Importe retirada de pliegos: ...

11. Gastos de anuncios: A cargo del/de los adjudicatario/s, según Pliego de Cláusulas Administrativas, máximo 3.000 euros.

12. Fecha de envío al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 6 de mayo de 2005.

Madrid, a 6 de mayo de 2005.—El Director-Gerente, Jesús Rodríguez Fernández.

(01/1.587/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DE HIERRO”

Resolución de 1 de junio de 2005, de la Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro”, por la que se anuncia concurso CA HUPH 2/2005-OB, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de instalación de climatización en zonas de espera en el Centro de Especialidades de Argüelles, Área 6 de Atención Especializada de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud, Hospital Universitario “Puerta de Hierro”.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CA HUPH 2/2005-OB.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de instalación de climatización en zonas de espera en el Centro de Especialidades de Argüelles, Área 6 de Atención Especializada de Madrid.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Centro de Especialidades de Argüelles.

d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 186.394,97 euros.

5. Garantía provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Hospital Universitario “Puerta de Hierro”, Unidad de Contratación Administrativa, planta –1, del edificio “Clínica”.

b) Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 4.

c) Localidad y código postal: 28035 Madrid.

d) Teléfonos: 913 877 016 y 913 877 026.

e) Telefax: 913 877 026.

f) Fecha límite de obtención de documentación: 21 de junio de 2005, a las quince horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia económica-financiera y técnica: Descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 21 de junio de 2005, a las quince horas.

- b) Documentación a presentar: Descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Hospital Universitario “Puerta de Hierro” (Registro General, horario de ocho a once y de trece a quince).

2.º Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 4.

3.º Localidad y código postal: 28035 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Hospital Universitario “Puerta de Hierro” (Sala de Juntas de la Gerencia).

b) Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 4.

c) Localidad: 28035 Madrid.

d) Fecha: 14 de julio de 2005.

e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en la Unidad de Contratación Administrativa y en las páginas web descritas en el punto 13.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al “Diario Oficial de la Unión Europea”: ...

13. Los Pliegos se podrán consultar en la siguiente dirección de Internet: www.madrid.org/psga-gestion y en www.cph.es

Madrid, a 1 de junio de 2005.—El Director-Gerente, Jesús Rodríguez Fernández.

(01/1.609/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL “RAMÓN Y CAJAL”

Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se publica la licitación de la contratación del suministro de medicamentos (Eritropoyetina y Darbopoetina) para distintos servicios del Hospital “Ramón y Cajal”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Gerencia de Atención Especializada del Área 4.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).

c) Número de expediente: FARM2005000001.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: “Contratación del suministro de medicamentos (Eritropoyetina y Darbopoetina) para distintos servicios”.

b) Número de unidades a entregar: Conforme el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Fraccionado en tres lotes.

d) Lugar de entrega: En el Control de Almacén del Servicio de Farmacia del Hospital “Ramón y Cajal”.

e) Plazo de entrega: Según necesidades (se facilitará a los adjudicatarios programa de entregas).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.897.022 euros.

5. Garantía provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Hospital “Ramón y Cajal”, Unidad de Contratación.

- b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
- c) Localidad y código postal: 28034 Madrid.
- d) Teléfono: 913 369 052.
- e) Telefax: 913 368 765.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 22 de julio de 2005.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 22 de julio de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.º Entidad: Hospital “Ramón y Cajal”.
 - 2.º Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - 3.º Localidad y código postal: 28034 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Hospital “Ramón y Cajal” (Sala de Juntas número 3, planta 0 ida).
 - b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 11 de agosto de 2005.
 - e) Hora: A las diez y treinta.
- 10. Otras informaciones: En los pliegos en Internet: www.madrid.org/psga_gestiona, y en la web del Hospital “Ramón y Cajal”: www.hrc.es
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario/s.
- 12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 30 de mayo de 2005.

Madrid, a 18 de mayo de 2005.—El Director-Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(01/1.536/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL “RAMÓN Y CAJAL”

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se publica la licitación de la contratación del suministro de marcapasos y electrodos para la Unidad Clínico Funcional del Corazón del Hospital “Ramón y Cajal”.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Gerencia de Atención Especializada del Área 4.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Número de expediente: 2005000033.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de marcapasos y electrodos para la Unidad Clínico Funcional del Corazón.
 - b) Número de unidades a entregar: Conforme Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Fraccionado en 19 lotes.
 - d) Lugar de entrega: En la Unidad de Arritmias y Cardíaca de Adultos del Hospital “Ramón y Cajal”.
 - e) Plazo de entrega: Según necesidades (se facilitará a los adjudicatarios programa de entregas).
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 2.617.282 euros.
- 5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación del/de los lote/s al/a los que se oferte.
- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital “Ramón y Cajal”, Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - c) Localidad y código postal: 28034 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 369 052.
 - e) Telefax: 913 368 765.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de julio de 2005.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 22 de julio de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.º Entidad: Hospital “Ramón y Cajal”.
 - 2.º Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - 3.º Localidad y código postal: 28034 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Hospital “Ramón y Cajal”, Sala de Juntas número 3, planta 0, izquierda.
 - b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 11 de agosto de 2005.
 - e) Hora: A las diez.
- 10. Otras informaciones: Pliegos en Internet, www.madrid.org/psga_gestiona y en la web del Hospital: www.hrc.es
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del/de los adjudicatario/s.
- 12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 30 de mayo de 2005.

Madrid, a 19 de mayo de 2005.—El Director-Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(01/1.535/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL “RAMÓN Y CAJAL”

Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se publica la licitación de la contratación del suministro de clavos de osteosíntesis (implantes) para el Servicio de Traumatología del Hospital “Ramón y Cajal”.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Gerencia de Atención Especializada del Área 4.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Número de expediente: 2005000040.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de clavos de osteosíntesis (implantes) para el Servicio de Traumatología.
 - b) Número de unidades a entregar: Conforme Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Fraccionado en 8 lotes.

- d) Lugar de entrega: En el quirófano de Traumatología del Hospital "Ramón y Cajal".
e) Plazo de entrega: Según necesidades (se facilitará a los adjudicatarios programa de entregas).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 242.161,27 euros.
5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación del/de los lote/s al/a los que se oferte.
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Hospital "Ramón y Cajal", Unidad de Contratación.
b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
c) Localidad y código postal: 28034 Madrid.
d) Teléfono: 913 369 052.
e) Telefax: 913 368 765.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de julio de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: 22 de julio de 2005.
b) Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
c) Lugar de presentación: Registro General.
1.º Entidad: Hospital "Ramón y Cajal".
2.º Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
3.º Localidad y código postal: 28034 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
a) Entidad: Hospital "Ramón y Cajal", Sala de Juntas número 3, planta 0, izquierda.
b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: 11 de agosto de 2005.
e) Hora: A las diez y quince.
10. Otras informaciones:
Pliegos en Internet, www.madrid.org/psga-gestiona y en la web del Hospital: www.hrc.es
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del/de los adjudicatario/s.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 30 de mayo de 2005.

Madrid, a 20 de mayo de 2005.—El Director-Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(01/1.534/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL CLÍNICO "SAN CARLOS"

Resolución de 27 de mayo de 2005, del Director-Gerente del Hospital Clínico "San Carlos", de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Suministro de material fungible para el equipo de facoemulsificación, para el Servicio de Oftalmología del Hospital Clínico "San Carlos", de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Servicio Madrileño de la Salud, Hospital Clínico "San Carlos", de Madrid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros (Contratación).
c) Número de expediente: PNSP 2005-1-032.

2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para el equipo de facoemulsificación, para el Servicio de Oftalmología del Hospital Clínico "San Carlos", de Madrid.
c) Fecha de anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: No procede.
d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 72.466,85 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 16 de mayo de 2005.
b) Contratista: "Rayner Ibérica, Sociedad Anónima".
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 72.466,85 euros.

Madrid, a 27 de mayo de 2005.—El Director-Gerente del Hospital Clínico "San Carlos", José Soto Bonel.

(03/14.643/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL "EL ESCORIAL"

Resolución de 24 de mayo de 2005, del Gerente del Hospital "El Escorial", por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de: «Servicio de vigilancia y seguridad no armada en el Hospital "El Escorial"».

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Hospital "El Escorial".
b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Hospital "El Escorial".
c) Número de expediente: 07-AT-00109.4/2005.
2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad no armada en el Hospital "El Escorial"».
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Hospital "El Escorial".
d) Plazo de ejecución: Un año a contar desde el día 1 de agosto de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 215.969,82 euros.
5. Garantía provisional: 4.319,40 euros.
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Hospital "El Escorial" (Administración).
b) Domicilio: Carretera M-600 (Guadarrama-San Lorenzo de El Escorial), kilómetro 6,255.
c) Localidad y código postal: 28200 San Lorenzo de El Escorial.
d) Teléfono: 918 973 034.
e) Telefax: 918 973 005.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a diecisiete.
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación:
— Clasificación (Orden de 24 de noviembre de 1982): Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.
— Nueva clasificación (Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas): Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

b) Otros requisitos:

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 16.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La cifra de negocios anual debe ser igual o superior a 200.000 euros.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 19.b) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Será necesaria la ejecución de, al menos, cinco contratos de seguridad por año en los últimos tres años.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Hospital “El Escorial”.

2.º Domicilio: Carretera M-600 (Guadarrama-San Lorenzo de El Escorial), kilómetro 6,255.

3.º Localidad y código postal: 28200 San Lorenzo de El Escorial.

4.º Horario: De lunes a viernes, de nueve a diecisiete.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Hospital “El Escorial”.

b) Domicilio: Carretera M-600 (Guadarrama-San Lorenzo de El Escorial), kilómetro 6,255.

c) Localidad: San Lorenzo de El Escorial.

d) Fecha: Octavo día hábil, contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de que el último día de presentación de ofertas o el día de celebración de la mesa de apertura de ofertas fuera sábado o día inhábil, el correspondiente plazo de presentación o el día de celebración se terminará o llevará a cabo el día siguiente hábil.

e) Hora: A las once de la mañana.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 24 de mayo de 2005.—El Gerente, Francisco Javier Elviro Peña.

(01/1.579/05)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución 893/2005, de 18 de mayo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general por la que se modifica el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado “Ayudas Individuales para el Acogimiento Familiar de Personas Mayores de la Comunidad de Madrid (AMAN)”, en la Dirección General del Mayor.

El fichero automatizado de carácter personal “Ayudas Individuales para el Acogimiento Familiar de Personas Mayores de la Comunidad de Madrid (AMAN)” se creó por Decreto 42/2004, de 20 de enero, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 23, de 28 de enero de 2004), refiriéndose a aquellas personas mayores atendidas en régimen de acogimiento familiar destinadas a sufragar los gastos de acogida y asistencia en un hogar, con el fin de evitar la institucionalización y procurar una vida normalizada. Estas ayudas se convocan anualmente por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Una vez finalizada la aplicación informática para la Gestión de las Ayudas Individuales para Personas Mayores Atendidas en Régimen de Acogimiento Familiar, ésta no ha contemplado la posibilidad de recoger los datos de salud de las personas mayores que se recogían en la Orden de creación.

En consecuencia, es necesario excluir los datos de salud de los solicitantes en el fichero de “Ayudas Individuales para el Acogimiento Familiar de Personas Mayores de la Comunidad de Madrid (AMAN)”

Por este motivo, igualmente, se procede al cambio del nivel de seguridad del fichero automatizado de carácter personal de nivel alto a nivel medio.

Los datos personales recogidos con este fin serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

La precitada Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, regula en su artículo 5 el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal en la Administración regional. El mencionado precepto dispone en su apartado 5 que, una vez elaborado el proyecto de disposición, se abrirá una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

En cumplimiento del referido precepto y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 4 del Decreto 126/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales,

RESUELVO

Publicar, para general conocimiento, el inicio de la fase de alegaciones relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter personal denominado “Ayudas Individuales para el Acogimiento Familiar de Personas Mayores de la Comunidad de Madrid (AMAN)” en la Dirección General del Mayor.

Dicho expediente podrá ser examinado en la sede de la Dirección General del Mayor, situada en la calle Agustín de Foxá, número 31, planta tercera derecha, de nueve a catorce horas, durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el mismo plazo, podrán presentar alegaciones las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas cuyo objeto estatutario tenga como finalidad principal la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la ya citada Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Dichas alegaciones, de conformidad con la precitada Ley, se referirán a la adecuación, la pertinencia o la proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de mayo de 2005.—El Secretario General Técnico, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/14.130/05)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 2 de junio de 2005, del Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial de: Apoyo posadictivo a familias adoptivas residentes en la Comunidad de Madrid. Zona 1.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Servicio Regional de Bienestar Social.
- c) Número de expediente: 940/00-13/05.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Apoyo posadictivo a familias adoptivas residentes en la Comunidad de Madrid. Zona 1.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: En el inmueble que ha de aportar la entidad adjudicataria para llevar a cabo la ejecución del contrato, situado en los distritos de Moncloa, San Blas, Moratalaz, Vicálvaro, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Chamartín, Barajas, Ciudad Lineal, Hortaleza y Fuencarral.
- d) Plazo de ejecución: Un año a partir del 1 de julio de 2005, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si ésta es posterior a ese día.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 53.870 euros (anualidad 2005: 26.935 euros; anualidad 2006: 26.935 euros).

5. Garantía provisional: 1.077,40 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, sexta planta.
- c) Localidad y código postal: 28036 Madrid.
- d) Teléfono: 915 809 449.
- e) Telefax: 915 809 565.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.

g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

a) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: Acreditación de la solvencia económica y financiera:

— Artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apartados:

a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterio de selección: A estos efectos, constituirá criterio de selección que el informe aportado justifique que la entidad tiene una liquidez, saldo medio en cuentas, o capacidad de endeudamiento, por un importe mínimo de 8.978,33 euros.

Acreditación de la solvencia técnica:

— Artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apartados:

b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Criterio de selección: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, en la que acrediten al menos dos años de actividad de la asociación en el ámbito de la atención a familias adoptivas y/o acogedoras (organización

de ciclos formativos, orientación educativa o psicológica, atención psicoterapéutica a familias, publicaciones, etcétera).

- e) Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Criterios de selección:

— Los licitadores deberán acreditar documentalmente la disponibilidad del inmueble propuesto como sede, situado en los distritos de Moncloa, San Blas, Moratalaz, Vicálvaro, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Chamartín, Barajas, Ciudad Lineal, Hortaleza y Fuencarral, para la fecha de inicio de la prestación del servicio, aunque sea con carácter de precontrato; se presentará declaración de dotación técnica del mismo (teléfono, fax, horarios de atención al público), y planos de situación del local, indicando tanto la extensión como la distribución de espacios, que incluirá necesariamente al menos dos despachos para entrevistas y una sala para las actividades de grupo.

— Los licitadores deberán aportar relación del personal destinado a la ejecución del proyecto, que incluirá, como mínimo, seis profesionales del ámbito de la atención, orientación e intervención con familias, cuatro de ellos necesariamente psicólogos clínicos; los restantes podrán ser abogados, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales o educadores sociales; uno de estos profesionales desempeñará funciones directivas. Se acreditarán las titulaciones académicas relacionadas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si éste fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Será la exigida en la Sección Tercera del Capítulo Primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social. Registro.

2.º Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, primera planta.

3.º Localidad y código postal: 28036 Madrid.

4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.

b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, séptima planta.

c) Localidad: 28036 Madrid.

d) Fecha: 29 de junio de 2005.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de junio de 2005.—El Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Juan José García Ferrer.

(01/1.606/05)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 2 de junio de 2005, del Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial de: Apoyo posadictivo a familias adoptivas residentes en la Comunidad de Madrid. Zona 2.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Servicio Regional de Bienestar Social.
- c) Número de expediente: 940/00-14/05.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Apoyo posadictivo a familias adoptivas residentes en la Comunidad de Madrid. Zona 2.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: En el inmueble que ha de aportar la entidad adjudicataria para llevar a cabo la ejecución del contrato, situado en los distritos de Centro, Arganzuela, Villaverde, Retiro, Carabanchel, Chamberí, Salamanca, Latina, Usera y Tetuán.
- d) Plazo de ejecución: Un año a partir del 1 de julio de 2005, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si ésta es posterior a ese día.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 53.870 euros (anualidad 2005: 26.935 euros; anualidad 2006: 26.935 euros).

5. Garantía provisional: 1.077,40 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, sexta planta.
- c) Localidad y código postal: 28036 Madrid.
- d) Teléfono: 915 809 449.
- e) Telefax: 915 809 565.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

a) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

— Artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apartados:

- a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Criterio de selección: A estos efectos, constituirá criterio de selección que el informe aportado justifique que la entidad tiene una liquidez, saldo medio en cuentas, o capacidad de endeudamiento, por un importe mínimo de 8.978,33 euros.

Acreditación de la solvencia técnica:

— Artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apartados:

- b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Criterio de selección: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, en la que acrediten al menos dos años de actividad de la asociación en el ámbito de la atención a familias adoptivas y/o acogedoras (organización de ciclos formativos, orientación educativa o psicológica, atención psicoterapéutica a familias, publicaciones, etcétera).

- e) Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Criterios de selección:

- Los licitadores deberán acreditar documentalmente la disponibilidad del inmueble propuesto como sede, situado en los distritos de Centro, Arganzuela, Villaverde, Retiro, Carabanchel, Chamberí, Salamanca, Latina, Usera y Tetuán, para la fecha de inicio de la prestación del servicio, aunque sea con carácter de precontrato; se presentará declaración de dotación técnica del mismo (teléfono, fax, horario de atención al público), y planos de situación del local, indicando tanto la extensión como la distribución de espacios, que incluirá necesariamente al menos dos despachos para entrevistas y una sala para las actividades de grupo.
- Los licitadores deberán aportar relación del personal destinado a la ejecución del proyecto, que incluirá, como mínimo, seis profesionales del ámbito de la atención, orientación e intervención con familias, cuatro de ellos necesariamente psicólogos clínicos; los restantes podrán ser abogados, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales o educadores sociales; uno de estos profesionales desempeñará funciones directivas. Se acreditarán las titulaciones académicas relacionadas.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si éste fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: Será la exigida en la Sección Tercera del Capítulo Primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social. Registro.
- 2.º Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, primera planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28036 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.

- b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, séptima planta.

- c) Localidad: 28036 Madrid.

- d) Fecha: 29 de junio de 2005.

- e) Hora: A las doce.

- 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de junio de 2005.—El Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Juan José García Ferrer.
(01/1.607/05)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 12 de mayo de 2005, del Director General del Servicio Regional de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato: Obras de reforma y acondicionamiento de la Oficina de Empleo de Alcalá de Henares del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Administrativa y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: 18-CO-00012.2/2004.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de reforma y acondicionamiento de la Oficina de Empleo de Alcalá de Henares del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.
- c) Lote: ...
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 452.293 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de abril de 2005.
- b) Contratista: "Edhinor, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 430.402,02 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de mayo de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo, José Eugenio Martínez Falero.

(03/13.522/05)